

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### RICARDO ALBERTO NARI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Frigorífico Bermejo S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra", Expte. MP-27330-2021, hace saber que el martillero Ricardo Alberto Nari (Reg. 1761 CMMDP), con domicilio en Remolcador Guaraní 1535 (teléfono: 2236194703), rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, en conjunto, al contado y al mayor oferente, el 100% de los inmuebles que integran el establecimiento de la fallida, matrículas: 70.687, 70.688, 70.689, 70.690, 70.691, 126.448 y 175.989, ubicados en calle Irala nro. 3366, entre Bermejo y Acha, de esta ciudad, General Pueyrredón, con todo lo adherido y plantado, y en el estado de ocupación informado: Desocupado. Base: \$45.000.000. LA SUBASTA DARÁ INICIO EL 1/11/2022 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. Y TRANSCURRIRÁ DURANTE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SUBSIGUIENTES (FINALIZA EL 15/11/2022 A LAS 10:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base: \$2.250.000 (CBU 01404238 27610287492130). Comisión: 5%, 10% sobre ésta en concepto de aportes previsionales e IVA, en caso de corresponder, todo a cargo comprador. Sellado fiscal: 50% a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visitas: 20 y 21 de octubre de 2022 de 11 a 12 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de adjudicación: 22/12/2022 a las 11:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 2241 6° piso.

sep. 6 v. sep. 12

### ALBERTO PANTALEÓN BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, en los autos "Bodo Tomas Nicolas y Otros c/Spinetta Abrameruk Brenda Priscila y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 31649-2012), se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del inmueble sito en la Calle Conesa N° 3512, entre las calles Dr. Ángel Gallardo y Carlos M. de Alvear, Pdo. de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ.: II-Secc.: C - Maz.: 81 - Parc.: 3,- Matrícula 16163 -Pda.131-044388-0, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco. (cel. 1541666053-email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con más el 10% en concepto de aportes previsionales, y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, debiendo el adquirente depositarlo en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 07/05/2021 dice que el inmueble está ocupado por Claudia Alejandra Abrameruk, DNI: 18.153.878 y Diego Alejandro Alegre, DNI 29.285.238, quienes manifiestan que allí también viven sus hijos; Dana Alegre Abrameruk (menor de edad) y Jeuel Alegre Abrameruk (mayor de edad), en carácter de inquilinos. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 11 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN PARA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11 HS. y se establece el monto de la base en la suma de Dólares Estadounidenses Sesenta Mil Setecientos Cincuenta (U\$. 60.750.). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 2708/5 - CBU 0140136928509900270857- y cuyo N° de CUIT es 30- 99913926-0.-, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de

depósito en garantía, el 5 % del monto de la base ( o sea la suma de U\$s. 3100.-) debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). "...teniendo en cuenta las disposiciones del BCRA en la Comunicación "A" 6815/2019 en cuanto limita la compra de divisa extranjera y toda vez que la base de la subasta se encuentra determinada en dólares estadounidenses, corresponde establecer que a los fines de cumplir con el pago de la seña, el saldo de precio, la comisión del martillero y las demás obligaciones emergentes de la subasta, que las mismas deberán ser canceladas por el adquirente en dólares estadounidenses o en su caso, podrá optar por entregar la cantidad de pesos necesaria para adquirir los dólares estadounidenses según la cotización del dólar MEP al día de cada pago..." (art. 166 inc. 2º y art. 238 del CPCC). Notifíquese por Secretaría electrónicamente y de manera automatizada (Art. 143 inc. 1º. del CPCC; conf. Arts. 10 y 13 de la Ac. 4013/21 mod. por Ac. 4016/21 de la SCBA). Asimismo, hágase saber que lo resuelto a fs. 406 no resulta de aplicación para el depósito en garantía, el cual deberá ser efectuado por el postor en dólares estadounidenses (Art. 36 del CPCC). Cuenta Judicial en Pesos N° 853877/0 - CBU 0140136927509985387700 y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0. Deudas: Municipales al 05/2021 - \$184.898,20.-; ARBA al 22/08/2022 - \$180.831,40.-; Aysa al 22/08/2022 - \$71449,58. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ ejec. Hip."). Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (Arts. 34 y 36 del CPCC). Hágase saber que a los fines previstos por el art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA, para brindar celeridad a la prosecución de estas actuaciones no se fijará una audiencia presencial y, en su lugar, el ganador de la puja dentro de diez días hábiles de finalizada la subasta deberá presentarse en este expediente con patrocinio letrado y digitalmente acreditar la constancia de inscripción a la subasta, su código de postor, los comprobantes que acreditan el depósito en garantía, la comisión del martillero con más sus aportes previsionales y de la seña. En el mismo acto, deberá depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, el saldo de precio, todo ello bajo apercibimiento de incurrir en postor remiso y dejarse sin efecto la venta por su culpa, haciéndolo responsable de la eventual disminución del que se obtuviere en el segundo remate, de los intereses acrecidos y costas causadas por su actitud (arg. arts. 581 y 585 del CPCC). Exhibición del inmueble: Los días, 21 de 13 a 14 hs., el día 22 de 14 a 15 hs. y 23 de 12 a 13 hs. del mes de Septiembre de 2022, bajo responsabilidad de la parte demandada. Asimismo para la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, se realizara en forma virtual, mediante video que puede ser visualizado a través del portal YouTube, la dirección del link: <https://youtu.be/81W-Z7MxETM> - La Inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta - el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). El presente edicto deberá ser publicado durante tres (3) días en el Boletín Judicial. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 9

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Tevez Diego Martín s/Ejecución Prendaria" Exp. 78956, pone en conocimiento la venta en pública subasta del rodado Dominio OGP763, Marca Volkswagen, Tipo Sedan 3 puertas, Modelo Gol Trend 1.6, Marca Motor Volkswagen, N° de Motor CFZN46704, Marca de Chasis Volkswagen, N° de Chasis 9WBAB45UXFP064957 por intermedio del martillero Mariano M. Espina Rawson - CUIT N° 20-13407112-6 - I.V.A. Responsable Inscripto). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 10 % por cada parte, con mas el 10% por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El martillero constata el estado de la unidad prendada como malo, se trata de un automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6, Tipo: Sedán 3 puertas, Color: Blanco, Naftero, Año 2014, Dominio: OGP763, según el cuenta kilómetros, registra 19.539 km. Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica y stereo. La carrocería exterior se observa en malas condiciones generales, evidenciándose algunos golpes y rayones. Posee un choque importante en su parte frontal baja. Carece de paragolpes delantero, faros de posición y ópticas derecha. El tren delantero está dañado y el parabrisas rajado. Los interiores se encuentran en regular estado y sucios. En el asiento trasero se aprecian partes del vehículo. Los neumáticos se observan en regular estado. Posee rueda de auxilio, cricket y llave. Cuenta llave de encendido. No funciona. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA EL DÍA 22/09/2022 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 06/10/2022 A LAS 12:00 HS. , y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 19 de septiembre de 2022 a las 12 hs y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$15.000 (Pesos Quince Mil Quinientos) en la cuenta judicial en pesos n° 5100-27-8820593, cuyo CBU es 0140138327510088205932, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la

suma equivalente al 10% sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2022 a las 13:00 hs. mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la señal. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la señal depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como postor remiso, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del automotor impuesto ARBA de \$86.784,70 y no posee multas. Fecha de exhibición del vehículo 13 y 14 de septiembre de 2022 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202 - San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Link en Youtube con el video del bien objeto del presente: <https://youtu.be/dzgwWclo8M90>. General San Martín, 23 de junio de 2022. Trigiani Ana Carolina, Secretario.

sep. 8 v. sep. 9

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 3, San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Lezcano, Sixta Hilda y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. 80127, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Chevrolet, Modelo Classic 4 PTAS LS AA DIR 1.4N, Tipo Sedán 4 Puertas, Motor Marca Chevrolet N° T85182907 Chasis Marca: Chevrolet N° 8AGSC1950ER148840 Color verde, Naftero, Año 2013, Dominio: NHR114, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26/9/2022 A LAS 11 HS, FINALIZANDO EL 12/10/2022 A LAS 11 HS. Exhibición: 14 y 15/9/2022 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/vh6t6gkiW5M> Base: \$300.000 Depósito en garantía: \$15.000 comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. El adjudicatario deberá acreditar su identidad, haber abonado el depósito en garantía, el saldo de precio, la comisión del martillero y aportes de ley, ello en el acto de celebrarse la audiencia de adjudicación infra referida. Aprobada la operación de venta realizada en autos, así como la cuenta de gastos efectuada por el martillero y efectivizado el saldo de precio por el comprador en los términos supra establecidos, se otorgará la posesión del bien adquirido al comprador. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta: 5100-27-8768127 CBU 0140138327510087681272 Audiencia de adjudicación: 1/11/2022 a las 10 hs. La misma se celebrará bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams, debiendo los letrados de las partes y el Martillero designado en autos, en el término de cinco días denunciar la dirección de correo electrónico para que en forma remota se lleve a cabo la misma, previa individualización y verificación de la identidad a su cargo, adjuntando con la antelación necesaria el DNI escaneado. Se hace saber a los intervinientes, que a los fines de una mejor utilización de la aplicación Microsoft Teams se recomienda leer los manuales e instructivos publicados por la SCJBA en el link: <http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19> (Coronavirus). Gu?a para la realizaci?n&veradjuntos=no. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al rodado en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> Deudas al 25/8/2022: ARBA: \$84.941 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$7.840 (GCBA) No registra. Se hace saber que las deudas fiscales, al igual que las deudas por multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión, mientras que los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. La posesión del rodado se entregará al comprador una vez aprobado el remate, la liquidación de gastos del Martillero y pago el saldo de precio No se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación. CUIT Deudor 27-17230933-5. Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Jorge Alberto, Secretario.

sep. 8 v. sep. 9

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Av. Ricardo Balbín 1753,

piso 6, San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Valdez, Marcelo Carlos y Otro s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 66925, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: marca Chevrolet, modelo Onix 1.4 N LT, tipo Sedán 5 puertas, color gris, naftero, año 2013, dominio NGQ963, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como Bueno, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 22/9/2022 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 6/10/2022 A LAS 11 HS. Exhibición: 13 y 14/9/2022 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/xGadch-IABQ> Sin base. Precio de reserva: \$104.100 Depósito en garantía: \$20.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los 5 días de aprobado el remate. Aprobada la operación de venta realizada en autos, así como la cuenta de gastos efectuada por el martillero y efectivizado el saldo de precio por el comprador en los términos supra establecidos, se otorgará la posesión del bien adquirido al comprador. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-27-8769840 CBU 0140138327510087698403 Audiencia de adjudicación: Transcurridos 5 días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate Deudas al 18/08/2022: ARBA \$258.329 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) No registra (GCBA) \$5.837. Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Supera dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente no será admitida la compra en comisión ni cesión de boleto CUIT Deudor 20-28351147-3. Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Altamirano Denis Maria Andrea, Secretario.

sep. 8 v. sep. 9

**MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3°, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Guillermo Luna, Valeria Adriana s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 647115, el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio marca Chevrolet, modelo Classic AA dir. 1.4 N LS, tipo Sedán 4 puertas, motor marca Chevrolet N° T80018017, chasis marca Chevrolet N° 9BGSS1950BC242554, color negro, naftero, año 2011, dominio KFU536, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26/9/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 12/10/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 14 y 15/9/2022 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA, sin base. Precio de reserva: \$100.000 monto por debajo del cual no podrá adjudicarse el rodado. Depósito en garantía \$5.000 comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere, la que deberá ser depositada en la cuenta abierta en autos con anterioridad a la celebración de la audiencia de adjudicación. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Deuda por Patentes impagas (Municipalidad de Malvinas Argentinas): \$55.710,67 al 04/07/2022 Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los tres meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Participación en la subasta: Podrá postularse como oferente quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Martín cuenta N° 5100-027-8566018 CBU N° 0140138327510085660187 la suma correspondiente al depósito en garantía. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos "inmediatamente" al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna, con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso. La compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente). Asimismo, hágase saber que, atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación 25/10/2022 a las 12 hs. a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. El adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, el comprobante de pago del saldo de precio, la constancia del pago del 10 % del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10 % de dicha comisión correspondiente a aportes de ley, más el porcentaje de IVA si correspondiere y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Una vez realizada la mentada audiencia, se le dará al adjudicatario por satisfecho el saldo de precio de la compra efectuada, y se le otorgará la posesión del bien adquirido. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la



situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. CUIT del Deudor 23-28685497-4. Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, de 2022. Eliana Livia Perticone, Secretario.

**ERNESTO OMAR GIL**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín, pone en conocimiento que en los autos "Maselli Carlos Alberto y Otro/a c/Grillo Pascual y Otro/a s/Cobro Ejecutivo" (Exp. 66607), se ha decretado la venta en pública subasta del 50 % indiviso del inmueble, sito en la calle Conscripto Bernardi Nº 1871 de Villa Maipú, Partido de San Martín, Nom. Cat. Circun. II -Secc. Q- Mza. 41A, Parcela 15, Sub. parcela 2 -U.F.2- Polígonos 00-02 Matrícula: 17949, Pda. Inmobiliaria: 047-212896 de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio del martillero Ernesto Omar Gil. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con más el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos luego de rubricada el acta de adjudicación del bien, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 3 de agosto del 2022, se constata que el inmueble se encuentra habitado por Nélide Beatriz Burgos de Grillo -DNI 16.824.514, y su esposo Pascual Grillo en carácter de Propietarios. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica DESDE EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 12:00 HS. Y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HS. y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Siete Millones Cuatrocientos Mil (\$7.400.000). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta ( Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, cuenta judicial en pesos Nº 5100-27-863.587/7 cuyo CBU es 01401383275100 86358775 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. Se establece en el 5 % del monto de la base o sea la suma de \$370.000, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604), la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores, estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la compra en comisión. Fíjase la audiencia del día 28 de diciembre de 2022 a las 10 hs. a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien a la sede del Juzgado, el adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 3 % más IVA, del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10 %, de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604). Como así también el sellado fiscal de ley. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña (art. 35 CPCC). Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. El comprador deberá dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Deudas del inmueble: Arba al 02/08/2022 Sin Deuda -Municipal al 21/03/2022- \$54848,45 y AySA al 02/08/2022 -\$419,88.- Fecha de visita del inmueble, 3 y 4 de noviembre de 2022 en el horario de 12 a 13 hs. Gral. San Martín, 2022. Nicolas Stocco Balseiro, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 12

**CLAUDIO ALEJANDRO MELILLI**

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Única de San Isidro, se

hace saber por 3 días, que en autos: "Baldoncini Edgardo Daniel c/ Diaz Viviana Andrea y Otro/a s/Cobro Ejecutivo". Expte. N° SI-30873-2010. Se decreta la venta en pública subasta y al mejor postor de las 2/8 avas partes del bien al que se refiere el informe de dominio acompañado a la presentación electrónica del día 5/11/21 correspondiente a la demandada Viviana Andrea Diaz, DNI 20.978.405, cuyos datos son los siguientes: Matrícula 73132 del Partido de General Rodríguez (046), Circ. 2, Parcela 85, Partida inmobiliaria 046-00324-5. Con la base de \$ 531.127 (100 % de la valuación fiscal correspondiente a las 2/8 partes del inmueble). Tengo en cuenta para ello el monto de la deuda y la exigua valuación fiscal, por lo que estimo que fijar en este importe la base para el remate no ocasiona perjuicio a ninguna de las partes, toda vez que el mayor valor que se obtenga sólo redundará en beneficio de los intereses de ambas, de modo que el acreedor tendrá más posibilidades de ver satisfecho su crédito y el deudor de cumplir con la obligación a su cargo (conf. Cám. Civ. y Com. La Plata, Sala 2da., B 81115; sumario JUBA B300271). La venta se realizará por intermedio del martillero Melilli, Claudio Alejandro, Colegiado 6377 de San Isidro, CUIT 20-14902123-0, Tel. Celular 11-51259404. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y Otro s/Ejec. Hipotecaria"). La venta se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según Ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Cuenta Judicial en Pesos N° 876656/3, CBU 0140136927509987665633 y cuyo N° de CUIT es 30-707216650-0- Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Lapso de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles. FECHA DE INICIO DE SUBASTA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN DE SUBASTA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 HS. A partir de la fecha de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). Se deja aclarado que, si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 del Ac. antes citado). Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (Arts. 34 y 36 del CPCC). Comisión del martillero: Se fija en el 3 % a cargo de cada parte más el 10 % de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. Resultado del acto y rendición de cuentas: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Acta de adjudicación: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada, se fijará una audiencia a celebrarse a partir de los 5 días de aprobada la venta, a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. Saldo de precio-posesión: Deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). Una vez labrada el acta prevista en el punto anterior y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como 'postor remiso', se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la

correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Deudas: Municipal al 5/7/2022 \$238.369,16 - Arba al 12/7/2022 \$135.072. En atención a que se ejecuta las 2/8 avas partes del bien, lote de terreno identificado como 85, que se encuentra entre las calles: Entre Ríos, Héctor J. Cámpora, Trinidad y parcela 84 del Partido de Gral. Rodríguez, es un campo, alambrado perimetralmente; con postes de hormigón, alambrado tejido y de púas en la parte superior. Posee una única entrada con portón de hierro, pintado de verde, que coincide en la intersección de calles Trinidad y Uruguay, en el límite con el barrio Parque Orense. No se observan construcciones ni viviendas. Las visitas del inmueble se realizarán en forma libre. San Isidro, agosto de 2022. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario La Opinión de Moreno, sito en Dastugue 4239, Paso del Rey, Moreno, Pcia. de Bs. As., en la forma establecida por el art. 575 del CPCC. Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (Arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA). San Isidro, agosto de 2022. Pablo Lautaro García Pazos, Juez.

sep. 9 v. sep. 13

### **JORGE ENRIQUE MISURACA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, de Gral. San Martín, sito en el 6to. piso de Av. 101 Nº 1753 de Gral. San Martín, comunica que en autos: "Gotte Norberto Conrado c/Gomez Vicente Orlando y Otra s/Cobro Ejecutivo" Expte. Nº 62896, que el Martillero Público Jorge Enrique Misuraca, CSM Nº 1569, CUIT 20-12506336-6, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica y al mejor postor (según Ac. 3604/12 SCBA), que dará comienzo EL DÍA 26/09/2022 A LAS 12 PM., FINALIZANDO EL DÍA 12/10/2022 A LAS 12 PM., el 100 % del inmueble de titularidad de Karina del Valle Abaca (CUIL 27-26146769-6), con frente a la calle Besares Nº 1971/1977, con entrada en Besares 1971 -Puerta Blanca de la localidad de Virreyes y partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As., -Nomenclatur Catastral Circ. VII, Secc. B Manz. 51, Parc. 7a, Subparc. 3, Matrícula 6235/3, Partida 36911- ubicado en planta baja, con una superficie total de 102,63 m2, 72,09 cubierta, semi cub. 1,47 m2 y descubierta de 28,67 m2 (según título). Según mandamiento de constatación, ocupado por Victoria Vitti, DNI 20.069.185, (no exhibe), en el domicilio viven María Hilda Pérez y Agustina González. La Sra. Vitti manifiesta ser inquilinos. La casa consta de dos dormitorios cocina comedor, baño y un pequeño patio. No pagan expensas. Base \$310.500 -Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía en la cuenta autos y por lo que, quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos la suma de \$15.530 el depósito en garantía en la cuenta Nº 5100- 5100-027-8545589 cuyo CBU es 0140138327510085455897 CUIT Poder judicial: 30-99913926-0, Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales Tribunales de San Martín -Fecha límite de Acreditación de Postores el día 21/09/2022 a las 12 PM. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieron reserva de posturas Deudas Arba al 21/06/22 \$8.142,30 -Municipal al 13/07/22 \$283.570,77- Aysa al 21/06/22 \$173.900,52. Hágase saber que el adquirente en subasta asumirá a su cargo de existir las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas. En cuanto a las demás deudas que registrare el bien por impuestos, tasas y contribuciones, siendo que el comprador en remate judicial tiene derecho a que se le transmita el bien adquirido libre de carga obligacional y privilegio alguno derivado de gravámenes e impuestos que existieran a la fecha en que se adquiere la posesión y sin perjuicio de los derechos que le asisten a los titulares de los créditos, corresponde la liberación de las deudas fiscales del inmueble subastado hasta la fecha de toma de posesión por el adquirente, la que operará exclusivamente respecto de este (Art. 558, 583 y 590 del CPCC su doc. y arg.). Asimismo, déjese constancia que la toma de posesión del bien no podrá extenderse del plazo de sesenta (60) días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso y salvo causas no imputable al mismo, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Exhibición para los días 15 y 16 de setiembre de 2022 de 15 a 16 hs. Acta de adjudicación, se fija fecha para el día 9 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs., a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de Señal equivalente al 20 % del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales Saldo de precio: Finalizada la audiencia el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos. Gral. San Martín, setiembre de 2022. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, cita a los sucesores de KEENA DE ROMERO VIOLA EGNA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Sección Primera de Islas de Tigre, Fracción 698e, parcela 29, Partido de Tigre, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Hortis Andrea Marilena c/Keena de Romero Viola Egna", (Exp. 24.641/2.019)", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, agosto de 2022. Bagattin Maria Cecilia. Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARIA CYWINER DE KOHAN, ÁNGEL KOHAN y SAMUEL JORGE KOHAN y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende: Un lote de 224,37 metros cuadrados. Circ. VII, Secc A, Manzana N° 40, Parcela 8 "c", partida 0792810, inscripta al Folio 29 del año 1945 del Registro de Carmen de Patagones por el plazo de diez días (Art. 681, 341 y conc C.P.C.C.) a fin de que en el término de diez días tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "Adami José c/Cywiner De Kohan María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expte 43715, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento para que los represente (Art. 43, 53 inc. 5º y ccodes. C.P.C.C.). Bahía Blanca, 30 de agosto de 2022. Guzman Alicia Susana. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Mariana Alvarez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Santiago Ramón Nosedá, sito en la Av. Perón N° 525 2º piso de la ciudad de Azul Provincia de Buenos Aires, informa que en autos caratulados "Lacelli María Florencia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 67.210, el día 8 de febrero de 2022, se dictó la apertura del trámite de quiebra de la Sra. LACELLI MARIA FLORENCIA, DNI N° 26.244.548, con domicilio real en Av. 25 de Mayo N° 382 de Azul, Provincia de Buenos Aires; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 29 de septiembre de 2022, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad (Arts. 14 inc. 3º., 32 y 88 último párrafo de la Ley 24.522). Síndico: Cr. Diego Raúl Zaragoza, con domicilio en calle Bolívar N° 963 Depto. A de Azul, domicilio electrónico: 20225395188@cce.notificaciones, tel.: (wsp) 02281-15546244 y correo: estudiozaragoza@hotmail.com. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 11 de noviembre de 2022. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 22 días del mes de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-008570-14/00 seguida a Leonardo Agustín Alias Ganzo Martínez por el delito de Atentado Contra la Autoridad agravado por poner manos en la autoridad (238-inc. 4º), Daño (183), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio desconocido, la resolución que dictará este Juzgado con fecha 26 de agosto de 2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Dolores, 26 de agosto de 2022. Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a MARTINEZ LEONARDO AGUSTIN, DNI 37.344.713, argentino, instruido, de ocupación desempleado, nacido el día 10/01/1993 en Ayacucho, hijo de Laura Rozana Fernandez y de Juan Apostol Martinez, domiciliado en calle Martín Fierro N° 557 de Ayacucho por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el 238 inc. 1 (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 323, inc. 1º del C.P.P.; 238 inc. 1 del C.P.). Proveo como juez Subrogante.-Regístrese, notifíquese.- Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de agosto de 2022.- Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Martinez Leonardo Agustín en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que informa su progenitora que se encuentra actualmente detenido y no sabe si es en la Unidad Penal de Batán o de mar del Plata, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.- Proveo como Juez Subrogante. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Única, a cargo de Dra. María Clara Parodi del Departamento Judicial Pergamino, sito en calle Pinto 1251, Pergamino, Buenos Aires hace saber por cinco (5) días que con fecha 05/05/2022 se decretó la Quiebra de PATRICIA INÉS PONCE, DNI N° 22.106.000, con domicilio real en calle José Mandarino 138 de la ciudad de Pergamino, Provincia de Bs. As. CUIT: 27-22106000-3, siendo designado Síndico al Contador Martín Dangelo con domicilio en Dorrego 181 de Pergamino, domicilio electrónico 20226055925@cce.notificaciones, teléfono celular 236154672397, fijando hasta el día 5 de octubre de 2022, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos, ante el Síndico designado cumpliendo los requisitos señalados en el Art. 32 y 200 de la Ley 24.522; en el domicilio de Dorrego 181 de la ciudad de Pergamino, de 8 a 16 hs., y los días 22 de noviembre de 2022 para que el síndico presente el Informe individual previsto en el Art. 35 LC, conforme Art. 200 LC, último párrafo y el 9 de febrero de 2023 para que presente el informe general previsto en el Art. 39 de la LC, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y la deudora dentro de los diez días de presentado (Art. 40 LC). Las publicaciones se efectivizarán sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos, cuando los hubiere. Pergamino, agosto de 2022. Dra. María Clara Parodi Sec.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Ferreiros Diego Ruben s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 47851, se ha dictado en fecha 09/08/2022 la quiebra de FERREIROS DIEGO RUBEN, DNI 31697910, con domicilio en calle Chacabuco n° 1275 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico/a el/la Cr/a. Juan Carlos Scigliano con domicilio constituido en calle Mitre n° 383



de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 2311138079@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 06/10/2022 el plazo para que los acreedores del fallido presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a el correo electrónico del Síndico: estudioscigliano@gmail.com, y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta del Síndico. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 22/11/2022 y el día 08/02/2023 el Informe General (art. 39 L.C.Q.) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Dejándose constancias que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la LCQ. Tres Arroyos 31 de agosto de 2022. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a TAMARA MARIA BLANCO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2431-2019-7291 - "Blanco Tamara María, Fernandez Daniel Alberto, Moreno María Rosa, Palomino Barbara Shaiel s/Hurto Simple (Tres Hechos) en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Tamara María Blanco bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-034210-16/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de agosto de 2022. Autos y vistos: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro PP-06-00-034210-16/00 caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, a mi juicio no se puede investigar con una convicción suficiente una imputación penal contra una/s persona/s determinada en relación a los hechos investigados en autos. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. III.- Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a Hoyos Juan Manuel, de lo resuelto precedentemente... Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 63/09 (I.P.P. N° 03-00-109209-06) "Cioffi, Martín Gonzalo Tenencia Simple de Estupefacientes en Mar del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CIOFFI MARTÍN GONZALO, DNI 25433611, cuyo último domicilio conocido era en calle Perres N° 1059 de la localidad de Villa Dominico, Partido de Avelaneda, provincia de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 26 de agosto de 2022.- Autos y vistos: ... Y Considerando: ... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Martín Gonzalo Cioffi, resulta ser: argentino, instruido, DNI N° 25.433.611, con apodo "Pelado", nacido el 25 de julio de 1976 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Antonio Luis José Cioffi y de Carmen Martínez, de estado civil soltero, de profesión y/o ocupación remisero, último domicilio conocido en calle Pierres N° 1059 de la localidad de Villa Dominico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Tenencia Simple de Estupefacientes, ocurrido el día 30/05/2006 en Mar del Tuyú, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese.- Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 31 de Agosto de 2022. Autos y vistos: Procédase a notificar al imputado Cioffi Martín Gonzalo de la resolución dictada con fecha 26 del corriente mes y año por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P." Dr. Emiliano J. Lazzari -

Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JUAN MANUEL FERNÁNDEZ, sin apodos, de nacionalidad argentina y 19 años, nacido el día 23 de enero de 2.002 en Lanús, titular del DNI N° 43.724.492, hijo de Sandra Carina Altamirano (v) y Juan Carlos Fernández (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación comerciante y con domicilio en Pasaje Malvinas 334 de Villa Diamante, partido de Lanús, a estar a derecho, debiendo presentarse ante esta sede. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Habiendo informado la Defensa la imposibilidad de contacto con Juan Manuel Fernandez y en razón de ignorarse el domicilio y su paradero, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Isabel Ación, Juez". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, mes de septiembre de 2022. Rigueiro Liliana Edith, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-015238-21/00 caratulada prima facie: "Ruffolo Blessio Maximiliano Gastón. Víctima de Lesiones Leves", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio u otro dato filiatorio del Sr. RUFFOLO BLESSIO MAXIMILIANO GASTÓN, y atento a la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber. "// Plata, 10 de noviembre de 2021. Autos y visto: ... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Desestimar las presentes actuaciones, conforme el Artículo 290 segundo párrafo del CPP ...". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Albornoz Valentina Paz, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a BRENDA NICOL ECHEVERRÍA, en causa N° 20-00-14417-22/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con Sede en Avellaneda, resolución que a continuación se transcribe: "//laneda, en la fecha de la firma digital, (...) Resolución: I. Tener presente para resolver oportunamente el pedido de Rebeldía; II. Librar Edicto a fin de que se notifique a la Sra. Brenda Noel Echeverría que deberá comparecer por ante éste Juzgado de Garantías N°1 Departamental, a los efectos de ponerse a derecho en la presente pesquisa, bajo apercibimiento de declarársela como Rebelde. Damone Aldana Antonela, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Titular A Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a BACUNOFF DE JESUS SERGIO ARIEL, por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "... //field, 4 de octubre de 2021. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaria el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal). Cómputo: Cumplo en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-0700-32788-21 (nº interno 8083): El imputado Sergio Ariel Bacunoff fue condenado con fecha 19 de agosto de 2021 a la pena de dos (2) meses de Prisión de Cumplimiento Efectivo y Costas del Proceso, manteniendo la declaración de reincidencia, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. El nombrado fue detenido el día 24 de junio de 2021 permaneciendo en forma ininterrumpida en tal situación procesal hasta el día 23 de agosto de 2021 las 12:00 horas, fecha en que operó el vencimiento de la pena impuesta en autos. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 23 de agosto de 2031. Es todo cuanto puedo informar a V.S.. Secretaría, Banfield, 4 de octubre de 2021. Banfield, 4 de octubre de 2021. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaria. Notifíquese vía e-mail o medio telemático disponible (P., ítems b.1.2), b.1.3), c.1) y c.6) de la Resolución de Presidencia de la SCJPBA 10/20 del 18/3/20, 535/20, R.P.12/21, 16/21 y Ac. 597 del 23/4/21) a los Representantes del Ministerio Público -por su orden-, y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde." Firmado. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli Auxiliar Letrado." Banfield, 31 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3640 y sus acumuladas 3638 y 3807, caratulada: "Rasgido Jonathan Ariel s/Encubrimiento Agravado", del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a JONATHAN ARIEL RASGIDO (DNI 40.232.718, de nacionalidad argentina, nacido el 12/01/1997, hijo de Juan David Rasgido y Karina Marcela Maidana), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 31 de agosto de 2022. En virtud de lo emergente en el informe policial del día 23 de noviembre de 2021 -adunado a fs. 176-, lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede y el tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Jonathan Ariel Rasgido por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación,

bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaría 31 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4864 (I.P.P. 10-00-005390-21/00, garantías 2, Cámara N° 443/2021) seguida a "Silva Aguirre, Juan Antonio s/Desobediencia", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JUAN ANTONIO SILVA AGUIRRE quien resulta ser: De nacionalidad argentina, DNI 94.625.960, nacido el día 11 de junio de 1972, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Valencia nro. 929 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (arts. 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: Morón, agosto de 2022.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial.- II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Antonio Silva Aguirre, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (arts. 304 del C.P.P.).- Danie Leppen, Juez en lo Correccional. (PDS).- Secretaría, agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HECTOR OSVALDO ROBLES, DNI 40772023, nacido el 08/02/1992, hijo de Miguel Angel Robles y de Antonia Graciela Fernandez, con último domicilio conocido en calle Paraná N° 166 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5862, IPP-16-01-000682-19, caratulada: "Robles Hector Osvaldo - Amenazas Agravadas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real-Fernandez Lucas Gabriel Amenazas Calificada- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Asimismo, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal respecto del co-imputado y ante el silencio por parte del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Robles Hector Osvaldo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5862 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas calificadas y resistencia a la autoridad en concurso real - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 5862. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 31 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de ésta ciudad, cita CLAUDIO DAVID SEGOVIA, DNI N° 43.128.139, argentino, nacido el día 21/03/2001, hijo de Lucía Mercedes Segovia, con último domicilio conocido en Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-942-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 31 de agosto de 2022. Atento a los informes de autos, no habiendo podido la Defensa aportar dato alguno y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Claudio David Segovia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-942-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-942-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 31 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En Causa N° IPP PP-03-02-002380-09/00, caratulada: "Venencio Leonardo Fabian s/Robo Agravado (Comisión con Efracción)", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado LEONARDO FABIAN VENENCIO cuyo último domicilio conocido era en calle Sauce 592 Paraje Pavón Gral. Lavalle, la siguiente resolución: "Dolores, 04 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Leonardo Fabian Venencio. y Considerando: Que en fecha 18 de julio de 2022 por presentación electrónica el señor Agente Fiscal a cargo de la UFI y J Nro. 1, Dra. Mónica Ferre, solicita se sobresea al imputado Leonardo Fabian Venencio, por el delito de Robo Calificado por Efracción en grado de tentativa, previsto y reprimido en el Art. 167 inc. 3, 42 y 44 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de el auto de elevación a juicio (26 de agosto de 2009), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62, inc. 2 en su relación con el Art. 167 inc. 3, 42 y 44 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Mónica Ferre. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, lo cierto es que desde la fecha de la requisitoria de elevación a juicio, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal

constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, inc. 4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Leonardo Fabian Venencio, argentino, con DNI 35.150.285, nacido el 20 de noviembre de 1989 en Florencio Varela, hijo de Rubén Venencio y Luisa Cristina Romero domiciliado en calle Sauce n° 562 de la localidad de Paraje Pavón, Gral. Lavalle, en orden al delito de Robo Calificado por efracción en grado de tentativa, previsto y reprimido en el Art. 167 inc. 3 y 42 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la Acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese eléctricamente al Defensor Oficial Muriel Mendoza, Agente Fiscal Mónica Ferre e imputado. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 31 de agosto de 2022. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Paraje Pavón en el que se informa que el imputado Leonardo Fabian Venencio, no pudo ser notificado de la resolución de 04 de agosto de 2022, ya que se no reside mas en dicho domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1618-19, Interno N° 2493 caratulada: "Amaya Chavez Elizabeth Carmen s/Tentativa de Usurpación de Propiedad y Tentativa de Hurto (Art. 42, 181 Inc. 1° y 42 y 162 C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AMAYA CHAVEZ ELIZABETH CARMEN, titular del DNI N° 18.872.187, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de junio de 2022. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-1618-19 Interno Nro. 2493 caratulada: "Amaya Chavez Elizabeth Carmen s/Tentativa de Usurpación de Propiedad y Tentativa de Hurto (Art. 42, 181 Inc. 1° y 42 y 162 C.P.) en Villa Gesell", al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total a la imputada Amaya Chavez Elizabeth Carmen de nacionalidad argentina, DNI 18.872.187, nacida el 18/10/1979, hija de Toribio Amaya y de Beatriz Chávez, con último domicilio conocido en Paseo 130 y Av. 14 de Villa Gesell en orden al delito de tentativa de usurpación de propiedad y tentativa de hurto (Art. 42, 181 inc. 1° y 42 y 162 C.P.), por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1150-19, interno N° 2378 caratulada: "Garay Ricardo Omar s/Usurpación de Propiedad (Art. 181 Inciso 1 Apart. "C" del C.P) en Aguas Verdes", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GARAY RICARDO OMAR, titular del DNI 16.870.137, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 31 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-1150-19 Interno Nro. 2378 caratulada: "Garay Ricardo Omar s/Usurpación de Propiedad (Art. 181 Inciso 1 Apart. "C" del C.P) en Aguas Verdes", al Haber Operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Garay Ricardo Omar de nacionalidad argentina, DNI 16.870.137, nacido el 18/01/1964 en Ciudad Autónoma de Bs. As. hijo de Roberto Guillermo y de Azucena Rosa Carlos con último domicilio conocido en la Calle Real: Calle Víctor Martínez Nro. 239 Isidro Casanova de la Localidad de encontrándose, registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 520090 Seccion AP, en orden al delito de Usurpación de Propiedad, previsto y sancionado por el Artículo 181 del C.P por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Déjese sin efecto la Rebeldía dictada en fecha 2/12/2021. Notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, librando el oficio de estilo. Recepcionada la constancia de publicación, vuelva a despacho a fin de practicar las comunicaciones de ley. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante Permanente". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez del Departamento Judicial Dolores.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel E. Alegre por medio del presente, notifica a ALFREDO ALEJANDRO LOPEZ GARCIA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-00-039449-10 y su acumulada N° 07-02-011925-09 en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Para resolver la petición formulada por las partes en el marco de la presente causa N° 07-00-039449-10 y su acumulada N° 07-02-011925-09 seguida al justiciable Alfredo Alejandro Lopez Garcia en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro; y Considerando: Que el pasado 8 de agosto de 2022, el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal, solicitó que se declare la extinción de la acción penal por prescripción en relación al encausado Alfredo Alejandro Lopez Garcia, dictando el correspondiente sobreseimiento en los términos de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 4° párrafo "a contrario sensu" del Código Penal y 341 del Código Procesal Penal. El Sr. Agente Fiscal,



fundamenta su postura en que la imputación por el hecho presuntamente cometido en fecha no determinada, pero entre los días 30 de julio y el 8 de agosto del año 2009 en el marco de la causa acumulada N° 07-02-011925-09; en orden a la calificación legal de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, en los términos de sus artículos 45, 277 inc. 1 apartado c) inciso 3) apartado b) del Código Penal; se encuentra prescripto; ello toda vez que ha transcurrido con exceso el plazo previsto por el art. 62 inc. 2° del Código Penal; teniendo como último acto interruptivo, la fecha de citación a juicio, del pasado 15 de marzo de 2010 por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamental. Por su parte, la Sra. Defensora Oficial -Mariana lacona-, expresó su adhesión a la pretensión extintiva invocada por el acusador, en función de entender que no han existido otros actos interruptivos posteriores de la prescripción argüida. Oídas las partes, respecto a la prosecución de estos obrados, corresponderá al Tribunal expedirse a su respecto. Sentado ello, ha de plantearse las siguientes cuestiones: ¿Media causal extintiva de la acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A las cuestiones formuladas, el Sr. Juez Dr. Bueno señaló: A partir de los planteos formulados por las partes, a los cuales me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo iniciar el desarrollo de mi voto efectuando algunas consideraciones para que se comprenda mi pensamiento. A 99/103 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio de la causa acumulada N° 07-02-11925-09, poniendo en cabeza del causante el hecho que calificado como encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, en los términos de sus artículos 45, 277 inc. 1 apartado c) inciso 3) apartado b) del Código Penal. Ya en fecha 15 de marzo de 2010 (ver fs. 109) se dispone la radicación en la instancia de Juicio, mas precisamente por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental. Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, entiendo que desde la citación a juicio ha transcurrido con holgura el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio superfluo. De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo "transcurso del tiempo"-, he de hacer lugar a la petición de las partes, votando respecto a la primera cuestión planteada por la afirmativa, por ser ello mi sincera convicción. Respecto a la segunda cuestión y conforme a la respuesta dada al primer interrogante propongo a mis colegas declarar en favor de Alfredo Alejandro Lopez Garcia la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hecho que se le imputara y que fuera calificada como encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en el marco de la causa N° 07-00-039449-10 y su acumulada N° 07-02-011925-09 de conformidad a lo normado por el art. 59 del Código Penal y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P., Así lo voto. Sobre el mismo tópico, la Dra. Alegre señaló que se adhería al voto de su colega preopinante, por ser su convicción sincera. A la Cuestión en tratamiento, el Dr. PLO votó en igual sentido que el Magistrado que lleva el primer voto, por ser su sincera convicción. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal n° 1 Departamental, por unanimidad, Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, que se siguiera a Alfredo Alejandro Lopez Garcia en el marco de la causa N° 07-00-039449-10 y su acumulada N° 07-02-011925-09 en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, denunciado como ocurrido entre los días 30 de julio y el 8 de agosto del año 2009. Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreseer a Alfredo Alejandro Lopez Garcia. -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 07-00-039449-10 y su acumulada N° 07-02-011925-09, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P.). III.- Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Fernando A. Bueno, Mariel E. Alegre y Nicolas M. Plo, Jueces.- Secretaría, 31 de agosto de 2022.-

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a NIZ JORGE ALBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la CN° 07-00-54731-17 (N° interno 8117) caratulada "Niz Jorge Alberto s/Hurto Calificado" y sus acumuladas CN° 07-00-5884-17 seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado y N° 13-01-6187-19 en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 31 de agosto de 2022. -Y Vistos: Esta causa N° LZ-3444-2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-54731-17 (n° interno 8117) caratulada "Niz Jorge Alberto s/Hurto Calificado" y sus acumuladas CN° 07-00-5884-17 seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado y N° 13-01-6187-19 en orden al delito de robo, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Niz Jorge Alberto constituido domicilio en la calle Metan N° 289 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial.-No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Niz Jorge Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.-Notifíquese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado.". Banfield, 31 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez,

Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Churrarín del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1771, PB, Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, PBA, en autos caratulados: "Migloranza, María Esther c/Herederos del Sr. Aron Kaplan y Ots. s/Pres. Adquisitiva - Usucapión", Expte.: 45196/14, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. GRACIELA RAQUEL KAPLAN y LEOPOLDO RAMÓN GONZALEZ, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (arts.341 y 681 C.P.C.). Mar del Plata, 20 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, comunica que con fecha 11 de agosto de 2022 se ha abierto el Concurso Preventivo de SERGIO FERNANDO RICARDE, DNI 17.346.033, CUIL 20-17.346.033-4, con domicilio real en Barrio Independencia Casa nro. 6 Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el día 17 de octubre de 2022 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Potenar Omar Horacio, con domicilio procesal constituido en la calle Italia N° 958 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico 23085694359@cce.notificaciones; quien deberá presentar el informe individual el día 29 de noviembre de 2022 y el Informe General el día 15 de febrero de 2023. Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En Causa N° 20645/IPP PP-03-00-000265-14/00 caratulada: "Gamaleiro Jorge Luis s/Lesiones CULposas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JORGE LUIS GAMALEIRO cuyo último domicilio conocido era en calle Monasterio 170 de la ciudad de Vicente Lopez, la siguiente resolución: "Dolores, 06 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal Dr. Roberto G. Miglio Salmo en favor de Jorge Luis Gamaleiro, y Considerando: Que a fs. 453/454 y vta el señor Agente Fiscal a cargo de la U.D.T. de Conflictos Penales Deptal, solicita se sobresea al imputado Jorge Luis Gamaleiro por el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que ha transcurrido el plazo legal y corresponde solicitar la prescripción de la acción penal, "...No Existiendo actos con virtualidad interruptiva o suspensiva del curso de la prescripción indicados en el Art. 67 CP ...". El hecho que originó el presente proceso ocurrió el día 12 de enero del año 2014, siendo el llamado a prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. de fecha 26/12/16 (ver fs. 119 y vta.) el último acto procesal con capacidad interruptiva de acuerdo a las prescripciones del Art. 67 inc. b del C.P., en consecuencia habiendo transcurrido desde entonces más de tres años de acuerdo a lo previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el Art. 94 del Código Penal y verificada la inexistencia de antecedentes penales corresponde declarar la extinción de la acción penal por prescripción (Art. 59 inc. 3 CP). Consecuentemente, debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 323 inc. 1° y 324 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Jorge Luis Gamaleiro, argentino, con DNI N° 17.012.977, nacido el día 9 de noviembre de 1964 en la ciudad de Bragado, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Ernesto Luis (v) y de doña María Emilia Arroyo (v), de estado civil divorciado, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Monasterio n° 170 de la ciudad de Vicente López, en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. II- Por devenir en abstracto omitir el tratamiento de las cuestiones indicadas por la que la Excm. cámara de Apelaciones y Garantías en su resolutorio de fs. 346/361. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Particular, Dr. Ricardo Blas Casal, Agente Fiscal, Dr. Miglio Salmo y al imputado Jorge Luis Gamaleiro". Mariano Cazeaux, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 31 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y advirtiendo que el encartado Jorge Luis Gamaleiro no pudo ser notificado del auto de fecha 06 de febrero de 2020, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. En la fecha se ofició. Conste". Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-19-2022 (IPP N° 02-01-001860-21-00), caratulada: "Baeza Alberto Alan Adrian s/Lesiones Leves Agravadas", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos.... como paso previo a resolver en torno a la situación de ALBERTO ALAN ADRIAN BAEZA, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, con DNI N° 35.382.846, nacido en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, el 14 de abril del año 1991, hijo de Franco Adrián y de María Isabel Yañez, con último domicilio conocido en calle La Rioja Nro. 825 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. En consecuencia, notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes". Fdo. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CAROLINA MARLENE AGUERO, en la causa Nro. 6498-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 31.553.579 con último domicilio en la calle Florida n° 8152, de la localidad de

Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y notificarse de la citación a juicio en la causa N° 6498-P que se le sigue por el delito de Amenazas, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, Expte. N° 17659/22 caratulado: "Fotter Argentina S.R.L. s/Quiebra", el 23/08/2022 dispuso la Quiebra de FOTTER ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-71225454-4, con domicilio en Avda. Perón N° 2357, Lote en 27, de la localidad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Se fijó hasta el día 7 de noviembre de 2022, el plazo para que los acreedores de la fallida presenten ante la síndica los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por el Art. 32 de la Ley 24.522. Se designaron los días 22 de diciembre de 2022 y 10 de marzo de 2023 para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general, respectivamente (Arts. 35 y 39 ley de concursos). El 31/08/2022 se autorizó a la síndica la verificación de créditos en forma no presencial o digital. Síndica designada es la contadora Patricia Mónica Buré, DNI 10.728.639, con domicilio constituido en la calle Formosa 533, San Isidro; electrónico: 27107286395@cce.notificaciones. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la dirección de e-mail de la Sindicatura: sindicaturafotter2022@gmail.com con todos los recaudos previstos en el Art. 32 de la LCQ. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en quiebra Fotter Argentina S.R.L., expte. N° 17659/2022", formulada con identificación del insinuante. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir: Nombre y apellido, domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico- Constancia de CUIT- Domicilio electrónico (si lo tuviere)- Teléfono- Correo electrónico- CBU de la cuenta bancaria donde se le deberán depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. Acreditar en debida forma la personería invocada con copia del poder correspondiente. Para el caso de aquellos que se presenten con patrocinio letrado deberán adjuntar la petición escaneada con la firma ológrafa de la parte. De igual modo, quienes se presenten sin patrocinio letrado, quienes deberán adjuntar escaneada la petición con la firma ológrafa del insinuante. Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. La constancia del día del correcto envío del e-mail valdrá como fecha de presentación de la solicitud verficatoria, debiendo la sindicatura confirmar su recepción, al remitente, por la misma vía dentro de las 24 hs. En la citada insinuación, deberá acompañar la constancia que acredite el pago del arancel previsto en el mencionado Art. 32 LCyQ (en los casos no excepcionados por la ley 24.522) a la cuenta bancaria de la Sindicatura, que a continuación se detalla: Banco Provincia de Buenos Aires; Número de cuenta bancaria: 5096-535607/5, a nombre de Patricia Mónica Bure; Cuit:27-10728639-5; CBU:0140028103509653560758; Alias: Maceta.rubi.tren. En el supuesto de no acompañarse el mentado arancel, se tendrá por no presentado el pedido. A los fines de tener una mejor compulsión digital para todos los intervinientes, los eventuales acreedores, deberán ingresar sus escritos en formato PDF (texto), agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de "5 mb" . En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición, sea tanto por parte de la sindicatura como del Tribunal cuando así lo entienda pertinente, más allá de las eventuales responsabilidades civiles, procesales o penales que pudieren haber. En caso de producirse tal requerimiento, el mismo será enviado vía e-mail, al domicilio del correo electrónico de donde se mandó el pedido verficatorio del pretensor acreedor, teniéndose por no realizada la presentación, en caso de no dar respuesta a dicha requisitoria. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al presente expediente, las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones pertinentes. Tales observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura que ut-supra se detallara, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual. Los pretensos acreedores deberán suscribir una declaración jurada, a incluirse dentro de sus peticiones, respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado o domicilio electrónico denunciado. San Isidro. San Martin Patricia Andrea.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LEONARDO OMAR SCHNEIDER, con último domicilio conocido en calle Valencia 174 de Santa Clara del Mar en causa nro. INC-17867-1 seguida a -Fondevila Carlos Jesus por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su

primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de agosto de 2022. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. GUSTAVO FERNANDO PANDOLFO y el Sr. DIEGO SILVIO REDRUELLO en causa nro. IN-18250-1 seguida a -Cisnero Miguel Arcángel por el delito de Incidente de Morigeración de la Prisión Preventiva-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de julio de 2022. Autos y Vistos: En función de lo informado por parte del Tribunal Oral Criminal N° 1 Dptal., Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MORALES RIVERA TOMAS JOEL, poseedor del DNI 94.849.010; nacido el 05/10/1992, hijo de Morales Noguera Tomas y de Marisa Cecilia Riveros Rivera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-03-6958-20 (Registro Interno N° 9234), caratulada: "Morales Rivera Tomas Joel s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 31 de agosto de 2022. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelría (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barila Luciano. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12



POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a VILLONE ALEJANDRO DANIEL, poseedor DNI 37.027.045; nacido el 28/10/1992 en Tapiales, hijo de Pablo Alberto y de Liliana Edith Cutrín, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-10286-18 (Registro Interno N° 8564), caratulada: "Villone Alejandro Daniel s/Resistencia a la Autoridad, Daño Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 31 de agosto de 2022. En atención al estado de autos, cítese al encartado de autos por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Barila Luciano. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DARÍO ORLANDO FARIÁS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-25829-18, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego Cuya Aptitud para el Disparo No Puede Tenerse por Acreditada y por Su Comisión en Lugar Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 31 de agosto de 2022. No habiendo comparecido a este Tribunal Darío Orlando Farías, y previo a resolver respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni el día 26 de agosto del corriente, corresponderá citar y emplazar al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Susana M. Silvestrini. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal)". Secretaría, 29 de agosto de 2022. Tino Jimena Alejandra. Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela Aprile, Presidenta del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a PAEZ HECTOR ROLANDO, en causa n° 637783-2 seguida al mismo en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y ajustarse a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. La resolución que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "//mas de Zamora, (...) II.- Atento el estado de la presente, y previo a todo trámite, corresponderá disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante el término de cinco días, haciendo saber que Paez Hector Rolando, titular del DNI N° 31.119.762, deberá comparecer ante estos estrados dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, a efectos de ajustarse a derecho y luego, mantener una entrevista con su Defensa técnica, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde y ordenarse su Captura. Notifíquese a las partes y líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo precedente, bajo los recaudos previstos en el párrafo segundo del Artículo 129 del C.P.P.". Dra. Mariela Aprile. Jueza. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2022. Banfield, 15 de julio de 2022. Vitale Javier Oscar. Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a RODOLFO ESTEBAN MARTINEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-16425-17 (n° interno 6599) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "//field. En atención al estado de autos, notifíquese al encartado Martínez Rodolfo Esteban de la extinción y sobreseimiento por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo...". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "//field, 9 de junio de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-16425-17 (n° interno 6599) seguida a Martínez Rodolfo Esteban por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción de la Acción Penal (art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-16425-17 (n° interno 6599) respecto a Martínez Rodolfo Esteban a quien se le imputara el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 15 de marzo de 2017 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Martínez Rodolfo Esteban, titular de DNI N° 36.090.105, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 8 de mayo de 1988, en Ingeniero Budge, Lomas de Zamora, hijo de Rodolfo Rufino Martínez y de María Rosa Romero, domiciliado en calle Metán 207 de Ingeniero Budge, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U3756511, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1281107 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian Alberto Wilhelm, sito en Camino

Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque. 2° piso de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "INSTITUTO DE MATERNIDAD Y CIRUGÍA S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 87.670), mediante el decisorio dictado con fecha 1 de septiembre de 2022 se reprogramaron las fechas para la presentación de los informes individuales y general, debiendo la Sindicatura actualmente a cargo del Contador Pablo Marcelo Rufino (con domicilio procesal en la calle Tupungato 30 LDZ, domicilio de escritorio Mentruyt 718 LDZ, teléfono de contacto 15-56931516, Email: rufino\_pablo@yahoo.com.ar, domicilio electrónico: 20230600237@CCE.NOTIFICACIONES) presentar tales informes previstos por los artículos 35 y 39 de la LCQ, los días 25 de octubre de 2022 y 7 de diciembre de 2022, respectivamente. Alarcon Jorge Raul, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a IVAN JOSÉ DÍAZ, DNI N° 41.246.615, vendedor ambulante, argentino, nacido el día 21 de julio de 1998 en Morón, hijo de Gustavo Guillermo Díaz y de Silvia Noemí Navarro, con último domicilio registrado en la causa en calle Josefina B de Marquez N° 3045 de Morón, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 204/2022-5336 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 31 de agosto de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Morón Cuarta, a fs. 218, cítese por cinco días al encausado Iván José Díaz para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría a cargo del Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, del Depto. Judicial La Plata, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Tomoff Ricardo Martin s/Quiebra (Pequeña), Expte. 99449", se ha decretado con fecha 10 de junio 2022, la Quiebra de RICARDO MARTIN TOMOFF, DNI N° 30.434.272, con domicilio real en calle domicilio real en calle 140 e/488 y 489 N° 4387, de Gorina, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en calle 56 N° 1484 de La Plata, días de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. teléfono de contacto (011) 4948-7623, mail mbazgan@hotmail.com. Fijar hasta el día 19 de septiembre de 2022 para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico que resulte designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los Arts. 32 y 200 de la ley citada. Fijar el día 2 de noviembre de 2022 para la presentación ante el Tribunal del Informe Individual, y el Informe General deberá ser presentado a los 30 días del anterior (Art. 88 inc. 11 LCQ). Los pretensos acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en el domicilio constituido y en el horario señalado, y adicionalmente una copia en formato PDF cuyo formato no supere los 10 MB. Se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, con los recaudos prescriptos en los Artículos 27 y 89 de la Ley 24.522, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 ley 24.522). La Plata, septiembre de 2022. Tortora Yanina Analía, Secretaria.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a JONATHAN EZEQUIEL LEGUIZA, DNI Nro. 43.977.741, sobrenombre y/o apodo "Negro", de nacionalidad argentina, nacido el 20/12/2001 en C.A.B.A., de estado civil soltero, instruido, hijo de Lidia Isabel Pacheco y de Carlos Daniel Leguiza, con ultimo domicilio conocido en la causa en calle Cuzco Nro. 2280, de la Localidad de William Morris, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, desocupado, titular de los prontuarios Nro. O4619632 de fecha 27/08/2020 del Registro Nacional de Reincidencia y Nro. 1594674 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa Nro. LM-1319/2022, R.I. Nro. 3209-4, I.P.P. Nro. 05-00-017674-20/00, caratulada: "Leguiza Jonathan Ezequiel s/Hurto Calificado, Encubrimiento Calificado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, agosto de 2022. Téngase por recibidas las actuaciones de la notificación del justiciable Leguiza que se encuentra digitalizadas bajo los trámites "informe de la causa" de fecha 26 y 29 de agosto del corriente, donde no ha podido darse con el mismo. Ahora bien, se cursaron distintas citaciones respecto del encartado: en primer lugar, con fecha 27 de junio de 2022 personal policial se hizo presente en tres oportunidades en el domicilio sito en calle Cuzco Nro. 2280 de la Localidad de William Morris, Partido de Hurlingham, no obteniendo respuesta de persona alguna, como así también y al momento de realizar un relevamiento vecinal un vecino en líneas generales dice que la familia que vive allí son personas conflictivas no aportando datos personales por temor a represalias ("despacho simple" de fecha 29-06-2022); en segundo lugar y como consecuencia de ello con fecha 4 de julio se agregó informe de la Cámara Nacional Electoral respecto del domicilio que se encuentra allí registrado siendo este: Pasaje 22 de mayo Nro. 3587, de igual localidad y partido, lugar donde se constituyó personal policial y fue atendido por Cristina Miguenz, quien informó que Leguiza es amigo de su hijo y por un conflicto familiar estuvo viviendo allí tres meses, que en la actualidad no vivía allí, aportando teléfono del justiciable; que ante tal información pudo ser localizado y notificado de la citación en el domicilio cito en calle Cuzco Nro. 2280 ("informe de la causa" de fecha 8-7-2022). Que al momento de librar la cédula a la Defensa para la notificación de la citación a juicio se hace saber lo actuado en cuanto a los domicilios aportados, pese a ello, la Defensa Oficial presentó escrito con fecha 22 del corriente en el que, ante la propuesta de suspensión de juicio a prueba por parte del Ministerio Público Fiscal, manifestó que no ha podido recabar la voluntad del justiciable ante tal salida alternativa, por no haber podido dar con el mismo. Así las cosas, se libró oficio con fecha 24-8-2022 desde esta judicatura al último domicilio aportado para que Leguiza se presente a estar a derecho, donde se entrevistó el personal policial con Carlota Pacheco, quien dijo ser la tía de Leguiza, e informó que el encausado alterna entre varios domicilios de amistades, y que no lo ve hace mas de dos semanas ("informe de la causa" de fecha 29-8-2022). Ante todo lo actuado y no haciéndose presente en momento alguno a estos Estrados a informar cambio de domicilio, ni menos aún cumplimentar con la obligación de presentarse cada quince días al Juzgado de intervención (ver resolución del incidente de excarcelación de fs. 4/vta.) y siendo que en definitiva se ignora el lugar donde reside el justiciable Jonathan Ezequiel Leguiza, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo

apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del CPP), pudiéndose revocar el beneficio otorgado". Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Secretaría, agosto de 2022.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a ALEJO GUSTAVO D'AGOSTINO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "///que Lauquen, 31 de mayo de 2022. Resuelvo: Dictar Sobreseimiento Total en favorde los imputados Alejo Gustavo D'Agostino (argentino, nacido el 08/06/1999 en la localidad de Rosario, Santa Fé, DNI 47.040.638, soltero, que sí sabe leer y escribir, ocupación mozo, domiciliado en calle Rivarola N° 7101 de la ciudad de Rosario, Santa Fé, hijo de Gustavo César D'Agostino (v) y de Di Vita Paola Rosana (v)...en la presente Causa N° 14.351, por el delito de Impresión Fraudulenta de Sello Verdadero (Arts. 288 in fine y 296 del C.P.), acaecido el día 28 de enero de 2020 en la localidad de Pehuajó, en perjuicio de la Fé Pública, investigado en la I.P.P. N° 17-01-000208-20/00. Regístrese. Notifíquese a los imputados, a la Defensa y al Ministerio Público Fiscal. Firme, Comuníquese y oportunamente Archívese". Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. María Emilia Ahmar. Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 31 de agosto de 2022.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-2242-2020, caratulado "Ibarra Estefania Magali s/Quiebra (pequeña)", con fecha 29 de agosto de 2020 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sra. ESTEFANÍA MAGALÍ IBARRA, DNI. 40.191.522, con domicilio real en calle General Villegas Nro. 174 de la ciudad de Junín -B-, ordenando a la fallida y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Gustavo Larrus con domicilio constituido en calle Remedios Escalada de San Martín N° 96 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 01 de noviembre de 2022 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 15 de Noviembre de 2022 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 07 de Diciembre de 2022 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 22 de febrero de 2023 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Democracia" de la ciudad de Junín por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. En atención al aislamiento social, preventivo y obligatorio vigente y tomando en consideración que el Art. 6 de la Resolución Nro. 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como glarrus@hotmail.com y geremias.memoli@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 2590074520084934630157, Cuenta en Pesos N° 0849346-301/5, Banco Itaú Sucursal 0074, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 31 de agosto de 2022. Fabio Italiano, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, en autos: "Eguibar Silvana Elizabeth s/Quiebra (pequeña)", expte. 74568, hace saber que el 23/05/2022 fue dispuesta la Quiebra de SILVANA ELIZABETH EGUIBAR, DNI 28.847.684, con domicilio en Patagones 3450 de Bahía Blanca. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 14/10/2022 ante el síndico Marcelo Rubén Corinaldesi, en su domicilio de Alsina 95 piso 8° ofs. 1 a 3 de Bahía Blanca. Informe individual deberá presentarse el 18/11/2022 y el Informe General el 23/12/22. Son intimados quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Viglizzo Juan Esteban. Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 104-2021 (IPP N° 02-01-000364-20/00, caratulada: "Ferreiro Claudio Alberto por Lesiones Leves Agravadas (Art. 92, 89 y 80 Inc. 1° C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos... como paso previo a resolver en torno a la situación de FERREIRO CLAUDIO ALBERTO, instruido, de nacionalidad argentina, con DNI N° 34.417.047, nacido en Tres Arroyos, el 22 de marzo de 1989, hijo de Lucas Rubén Ferreiro y de Mónica Bravo, con último domicilio conocido en calle Falucho n° 250 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. Notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes". 30 de agosto de 2022 Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Dr. Martín A. Almirón, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, en PP-06-00-019350-20/00 caratulada: "Roldan Lucas Ezequiel s/Abuso Sexual", a fin de solicitar le tenga a bien notificar mediante edictos a ROLDAN LUCAS EZEQUIEL la resolución que a continuación se transcribe: "// La Plata, 01 de septiembre de 2022. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Roldan Lucas Ezequiel -pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio, notifíquese al mismo mediante edictos, de los Arts. 1 y 60 C.P.P. (Art. 129 C.P.P.) "Ley 11922 Código Procesal Penal." Artículo 1. (texto Según Ley 14.543) Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en super juicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. (...) Capítulo II El imputado Artículo 60. (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniendo. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relación responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Martín A. Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FRANZONE FERRAEULO NICOALS, DNI N° 38.152.950, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-1859-2019-7194, "Franzone Ferraeulo Nicolas Gabriel s/Amenazas Calificadas y Lesiones Leves Doblemente Calificadas, Todo Ello en Concurso Real entre Si", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Franzone Ferraeulo Nicolas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. ARIEL ALFREDO BRAVO y Sra. PAMELA BELLI, en causa nro. 18298 seguida a -Gonsebate Torres Jonathan Martin por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de septiembre de 2022. "Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sr. Ariel Alfredo Bravo y Sra. Pamela Belli, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-



mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. "/// del Plata, 1 de septiembre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a jujec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-020460-18/00 caratulada: "GUILLERMO ALEJANDRO TELLO s/Estafa", a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "// Plata, 1 de septiembre de 2022. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de Guillermo Alejandro Tello titular del DNI Nro. 34.556.004, y previo a resolver lo que corresponda, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial La Plata, a regularizar su situación procesal bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (Art 129 del C.P.P)". Fdo. Federico Guillermo Atencio, Juez.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a PEDRO RAMON DOMINGUEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-14763-20 (N° interno 7950) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Lesiones Leves y Daños cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de septiembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 1300/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-14763-20 (N° interno 7950) de este Juzgado caratulada: "Dominguez Pedro Ramon s/Amenazas; Lesiones Leves y Daños" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Dominguez Pedro Ramon constituido domicilio en la calle Alvear N° 338 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Dominguez Pedro Ramon por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 1 de septiembre de 2022.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a LUCAS ERNESTO CAIRE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3725-20 (N° interno 7580) seguida al nombrado en orden al delito de Daños y Violación de Domicilio en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de septiembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° LZ-3295-2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-03-3725-20 (N° interno 7580) de este Juzgado caratulada: "Caire Lucas Ernesto s/Daños y Violación de Domicilio en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Caire Lucas Ernesto constituido domicilio en la calle Entre Ríos N° 4004 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Caire Lucas Ernesto Por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a JOAQUIN ABEL ACOSTA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-68023-14 (N° interno 5869) seguida al nombrado en orden al delito de daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Atento el estado de autos, notifíquese al encartado acosta de la extinción y sobreseimiento resuelto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 23 de septiembre de 2021. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-68023-14 (N° interno 5869) del registro de este Juzgado y N° 3641/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Acosta Joaquin Abel s/Daños" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de daño presuntamente ocurrido el 10 de noviembre de 2014 en la localidad de 9 de Abril partido de Esteban Echeverría del que fuera víctima Sebastián Gutiérrez, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 31 de agosto de 2016, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que la Sra. Defensora Oficial interviniente Dra. María Celeste Vázquez solicitó la prescripción de la acción penal, planteo éste que fue consentido por la Sra. Fiscal de Juicio Dra. Olga Marina Rocovich. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 10 de noviembre de 2014 (fs. 16/vta.) y la radicación en fecha 31 de agosto de 2016 (fs. 79), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Acosta Joaquin Abel, en la presente causa N° 07-00-68023-14 (N° interno 5869) que se le sigue en orden al delito de Daños, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Acosta Joaquin Abel, titular de DNI N° 43.308.551, argentino, soltero, de profesión albañil, nacido el día 15 de febrero de 1996 en Quilmes, hijo de Zulma Gladys Acosta, con domicilio en la calle Salta n° 852 de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3109147, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1422513, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a OSCAR GABRIEL D'ACOSTA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-18319-19 (N° interno 7710 ) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de septiembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 4765/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-04-18319-19 (N° interno 7710) de este Juzgado caratulada: "D'Acosta Oscar Gabriel s/Robo" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado D'Acosta Oscar Gabriel constituido domicilio en la calle Warnes N° 4211 de Lanús, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a D'Acosta Oscar Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 15 de Mar del Plata, hace saber que se ha ordenado con fecha 13/06/22 la Apertura del Concurso Preventivo de ROMERO RICARDO RAÚL, DNI 32.729.344, domiciliado en Cerrito 1512 piso N° 1, Mar del Plata. Verificaciones hasta 22/09/22 ante el C.P.N. Juan Ramón Moran en calle Rawson 2272 de lun.-vier. de 8 -13 hs. y 14-17 hs. Inf. Indiv. 01/11/22. Inf. Gral.: 16/12/22. Luján María Paz. Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única de Mar del Plata, por resolución de fecha 15/07/2022 dictada en autos: "Duques Celia Margarita c/Sucesores de Mayer Ricardo Adolfo s/Cobro Ejecutivo", (n° 38790), cita y emplaza a los Sres. JORGE NICOLAS MAYER (DNI: 29.141.750), RICARDO LEON MAYER (DNI 39.283.119) y DIEGO ALEJANDRO MAYER (DNI 25.897.916), en su carácter de coherederos del ejecutado fallecido Sr. Ricardo Adolfo Mayer (DNI 20.752.240), a que dentro del término de cinco días de notificados comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en las actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 147, 341 y concls. del C.P.C.). Dra. García Marcote Andrea Sara. Magistrado Suplente.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Doctor Silvio José Mazzarello, Secretaría a cargo del Doctor Alberto Jorge y la Doctora María Silvana Dattoli, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Veron Eliana Alejandra c/Perez Francisco Osvaldo s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado)", (Expte. N° 76161), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Herederos de CATALINA MILILLO, DNI 7.312.952, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Jorge Alberto. Secretario.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días a herederas/os de CIERI ALEJANDRO y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Morón, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por diez días a los Sucesores del Sr. CAYETANO LUIS SEMINARA (en su carácter de heredero de Hilda Inés Laborito) para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos: "Fiat María Ines c/Sucesores de Laborito Hilda Ines s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 61031, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 01 de septiembre de 2022. Benítez María Luján. Secretario.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Rosales, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a ANDREA YANINA EMILCE QUEVEDO para que en el plazo de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Pirrerá Svich Sonia Alejandra, Pirrerá Mario Guillermo y Svich Ana María s/Sucesión Ab-Intestato, (62862)", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Punta Alta, 11 de febrero de 2022. Fdo. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y

emplaza por diez (10) días a comparecer al Sr. RUBEN MEZQUITA y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como C. VI, S. W, Mz. 201C, P. 23, pda. 17601, (113) objeto de los autos: "Bazan Pedro Antonio y Otro c/Mezquita Ricardo y Otros/Prescripción Adquisitiva de Dominio, (expte. 50094)", para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Juliana Lucenti. Juez. sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, notifica por un día la sentencia dictada en los autos caratulados: "Acosta Luis Angel c/Camardella Leandro Ariel y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", expediente Nro. MO-36209-201527, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Morón, 22 de septiembre de 2021: ... Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Por todo lo expuesto, citas legales y jurisprudenciales y lo dispuesto por los Arts. 163, 165, 330, 354, 384, 456, 474 y concordantes del C.P.C.C.; Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda promovida por Luis Angel Acosta contra Leandro Ariel Camardella y, en su consecuencia, condeno al último a pagar dentro de los diez días de quedar firme el presente pronunciamiento la suma total de Pesos Setecientos Cinco Mil (\$705.000.), con más los intereses calculados en la forma que queda determinada en el considerando séptimo; 2º) Haciéndose extensiva la condena, en los términos del Art. 118 de la Ley 17.418 a BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.; 3º) Imponiendo las costas a los demandados por aplicación del principio objetivo de la derrota (Art. 68 del C.P.C.C.); Difiriendo la regulación de honorarios para la oportunidad prevista por el Art. 51 de la ley arancelaria. Regístrese... Notifíquese por Secretaría". Gabriela Fernanda Gil Juez en lo Civil y Comercial. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Secretaría Única, Dpto. Jud. de Bahía Blanca, cita y emplaza a NATALIA PAIVA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, junio de 2022. Uranga Morán Sebastian Manuel, Secretario de Juzgado de Paz.

sep. 8 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza al accionado VIDELA FRANCISCO ALEXANDER, DNI N° 34.653.322, para que dentro de los diez días comparezca en el proceso caratulado: "Gonzalo Valeria Maricel c/Videla Francisco Alexander y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado), N° de expediente: MO -36194-2015", a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 del CPCC).

sep. 8 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MELANY DEIREE PAZ, en causa N° 07-04-015310-20, Registro de interno N° 344, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///llaneda, 5 de septiembre del año 2022. I. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 414, sumado a la respuesta brindada a fs. 415 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Jonatan Daniel Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. II. (...)" Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata, cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, anuncia del inicio de los autos: "Asociación de Defensa de Derechos de Usuario y Consumidores c/Favacard S.A. s/Materia a Categorizar", Expte. N° MP-3710-2020, e invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores a participar del procedimiento o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto al del presente proceso hasta el día 03/10/2022, fecha que se establece como límite para dicha presentación y/o denuncia en los presentes actuados, que fueran iniciados por actora, ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIO Y CONSUMIDORES (ADDUC), en representación de todos los usuarios que desde el 27 de febrero de 2017 hayan contratado una o más tarjetas de crédito emitidas por Favacard, que se hubieran atrasado en el pago de al menos un resumen de la tarjeta y que, a consecuencia de ello, se les haya cobrado un cargo denominado "gestión de cobranza", "gestión de mora" o denominación similar, en la fecha antes indicadas (ver fs. 67/60 de la demanda, punto 11. Caracterización del Grupo de Consumidores Afectados). El período que comprende la acción es desde el día 27 de febrero de 2017 hasta la fecha en que recaiga sentencia. El objeto de la acción es i) la declaración de nulidad de las cláusulas impuestas en los contratos de tarjetas de crédito emitidas por Favacard S.A (Favacard, en adelante), en las que se autoriza el cobro de una comisión por gestión de cobranzas, cargos por gestión de mora o denominación similar; ii) la nulidad de los cobros efectuados, el cese de su percepción, y la restitución a los clientes consumidores de los montos debitados o percibidos por esos conceptos con más sus intereses desde cada percepción hasta su total devolución, solicitando la aplicación de la tasa que aplica Favacard a sus clientes por los periodos considerados (v. fs. 53, punto 2. Objeto de la Presente Acción; Arts. 330 incisos 3 y 4 del C.P.C.C.; Art. 14 de la Ley 25065; Art. 37 y cctes. Ley 24.240). Se transcribe la resolución que ordena el presente: "Mar del Plata, 23 de marzo de 2022. ... En consecuencia, y como medida adecuada de publicidad del proceso, se ordena: i) La publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a los fines de anunciar el inicio de las presentes actuaciones y su objeto, e invitar a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores a participar del procedimiento o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto (Arts. 145, 146 y cctes. del C.P.C.C.). ii) Anunciar del presente proceso colectivo y su objeto a la totalidad de los consumidores usuarios de las tarjetas de crédito emitidas



por la accionada, por intermedio de aviso: a) en el próximo resumen de cuenta -soporte papel o digital-; b) en los correos electrónicos de los titulares de las tarjetas de crédito; y c) a través de publicidad del proceso por intermedio de un anuncio – banner- en la portada principal de la página web oficial de la accionada en un formato que permita su fácil lectura, por el término de 30 días corridos (Arts. 36 inc. 2, 143, 143 bis, 147, 148 y cctes. del C.P.C.C; Art. 54 segundo párrafo ley 24.240 -según ley 26.361-). Con el objeto de lograr una eficaz publicidad, se deberán consignar expresamente los siguientes recaudos: identificación del proceso judicial y las partes intervinientes, organismo judicial en que tramita con la correspondiente dirección de la dependencia, objeto del presente proceso colectivo (con indicación de las fechas que comprende el reclamo) e informar a todos los usuarios y consumidores que se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- a expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte (Art. 54 ley 24.240). Una vez firme la presente resolución y a petición de parte, se fijará una fecha límite hasta la cual las asociaciones y los usuarios y consumidores de la entidad bancaria demandada podrán presentarse en autos a hacer valer sus derechos en este proceso, y se determinará un plazo para que, con anterioridad a esa fecha, la demandada acredite el cumplimiento de las medidas de publicidad ordenadas..." Maximiliano Colangelo, Juez Civil Y Comercial. Fecha de Notificación 24/05/2022 ... "I. Atento lo peticionado y encontrándose firme la certificación de clase ordenada en fecha 23/03/2022, se fija el día 16/08/2022 como fecha límite hasta la cual las asociaciones y los usuarios y consumidores de la entidad bancaria demandada podrán presentarse en autos a hacer valer sus derechos en este proceso o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto (Arts. 145, 146 y cctes. del C.P.C.C.)...". Maximiliano Colangelo, Juez Civil Y Comercial. 23/08/2022. Advirtiéndose en este acto que se encuentra vencido el plazo dispuesto en fecha 20-05-22, se fija el día 03/10/2022 como fecha límite hasta la cual las asociaciones y los usuarios y consumidores de la entidad bancaria demandada podrán presentarse en autos a hacer valer sus derechos en este proceso o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto. A tal fin, líbrense edictos en los términos ordenados en la resolución de fecha 23/03/2022 (Arts. 145, 146 y cctes. del C.P.C.C.). Maximiliano Colangelo, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VERONICA NOEMI LOLLIN, causa N° 17047 seguida a -Perez Lopez Fernando por los delitos de Desobediencia (2 hechos) y Lesiones Leves Agravadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de septiembre de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Veronica Noemi Lolli, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado, dentro de los cinco días de notificada, se tendrá por cumplido por parte del condenado con la orden de "Prohibición de acercamiento del condenado respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Verónica Noemí Lolli, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, siendo la prohibición tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr Carlos Gualtieri, cita y emplaza a Sr. VERA CABRAL NELSON AURELIO, a la Sra. BARREIRO SANDRA y a la Sra. GOMEZ PEREIRA JOANA, víctimas en autos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-19988-18 (N° interno 7228) seguida al nombrado en orden al delito de Falso Testimonio y Violación de Domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field. En atención al estado de la presente, notifíquese por intermedio de edictos por el término de cinco días (5) al Sr. Vera Cabral Nelson Aurelio, a la Sra. Barreiro Sandra y a la Sra. Gomez Pereira Joana que deberán presentarse ante esta sede judicial a los efectos de hacer saber si aceptan o no la suma dineraria de pesos mil (\$1000) correspondiente a la reparación del daño, caso contrario a la presentación se tendrán por no aceptada. En la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 5 de septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a YANINA SOLEDAD PALOMO, DNI N° 35.659.892, argentina, nacida el día 5 de noviembre de 1990 en Moreno (B), de 28 años de edad, instruida, ama de casa, sin apodos, con domicilio en calle Padre Varvello N° 2615 de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno (B), hija de Miguel Eduardo Palomo (v) y de Susana Isabel Maldonado (v), y a Alejandra Adriana Vallejo, DNI N° 40.098.537, argentina, nacida el día 7 de diciembre de 1996 en General Rodríguez (B), de 22 años de edad, instruida, sin apodos, ama de casa, domiciliada en calle Stephenson N° 4837, barrio "Pfizer" de la localidad de Moreno (B), hija de Oscar Alberto Vallejo (v) y de Carina Silvana Ruiz (v); a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-436-2019 (7753), "Vallejo Alejandra Adriana y Palomo Yanina Soledad s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito Agravado por Cometerse En El Interior de Un Establecimiento de Detencion en Grado de Tentativa (I.P.P. N° 09-00-14259-18/00)", bajo apercibimiento de ser declaradas Rebelde.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 26/5/22 se ha declarado la Quiebra de COMPAÑÍA ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA S.A., (CUIT 33-70820754-9), con domicilio en la calle Julián Alvarez 372, 7° piso, depto. 16, C.A.B.A., en las actuaciones caratuladas: "Compañía Argentina de la Indumentaria S.A. s/Quiebra", Expte. N° 223/2020. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, en forma presencial o virtual, ante los síndicos integrantes del estudio de sindicatura clase "A" "Lidia Roxana Martín y Asociados", Cres. Lidia Roxana Martín y

Gabriel Marcelo Ail, con domicilio en la calle San Martín 320, 3er. piso, Of. 303, C.A.B.A., hasta el día 18/11/22, conforme se establece en el protocolo inserto en el auto de quiebra de fecha 26/5/22. En el caso de insinuarse virtualmente, deberá presentarse en la casilla de correo electrónico verificar.cia.indumentaria@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Para el caso de que la insinuación se efectúe en forma presencial en el domicilio de la sindicatura, serán el horario de 12:00 a 17:00 hs., debiendo previamente comunicarse con el teléfono 1551072390 o por el correo electrónico señalado "supra". Se han fijado los días 2/2/23 y 20/3/23 para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Buenos Aires. Alejo Santiago Torres.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EDUARDO FABIAN ALVAREZ, argentino, soltero, apodado "Duraznito", no sabe leer ni escribir, pero sí sabe firmar, nacido el 16 de diciembre de 1985 en Merlo, hijo de Norma Beatriz Gauna y de Miguel Angel Alvarez, fletero, indocumentado, último domicilio registrado en autos en calle Tomas Garrone 1390 entre Mistral y Argentina de Gral. Rodríguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4593 caratulada "Alvarez Eduardo Fabián s/Amenazas Simples Reiteradas -Siete Hechos- Amenazas Calificadas -Dos Hechos-, Daño Y Lesiones Leves -Dos Hechos-", conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "//cedes, 5 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Eduardo Fabián Alvarez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 5 de septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041663-21/00, caratulada: "Martinez Marcelo Daniel s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 01 de septiembre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-041663-21/00, caratulada "Martinez, Marcelo Daniel s/Amenazas" iniciada en fecha 14/11/2021; Y considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010793425, 29/08/2022, 9:42:32 a.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010793425>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a PEREYRA GASTÓN, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Filser Ulises Leonel s/Quiebra, Pequeña", Causa. N° 98214, con fecha 25 de febrero de 2021 se ha decretado la Quiebra de FILSER ULISES LEONEL, (DNI 36.757.630), con domicilio en calle 52 n° 2443 de Los Hornos, La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Natalia Soledad Silva con domicilio físico en calle 527 N° 1174 de la Ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico nsilva.estudio@gmail.com hasta el día 17 de octubre de 2022, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneiente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. El día 15 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ y luego de 30 días de esa fecha para la del Informe General. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522. Tortora Yanina Analia, Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035782-15/00, caratulada: "Personal Policial, Ranchos s/Severidades Vejaciones y/o Apremios Ilegales a Presos, Art. 144 bis Inc. 3°", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 01 de septiembre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-035782-15/00, caratulada: "Personal Policial, Ranchos s/Severidades Vejaciones y/o Apremios Ilegales a Presos, Art. 144 bis Inc. 3°"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010794076, 29/08/2022 9:42:30 a.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010794076>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto; Resuelvo: "I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines de notificar a CASELLA FERNANDO GABRIEL, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Barreyro Maria Susana s/Quiebra (pequeña)", expte. 94.290, hace saber que el día 13/07/2022 se ha decretado la

quiebra de MARIA SUSANA BARREYRO, con DNI: 31.936.273, Síndico actuante Cr. Miguel Ángel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata, y electrónico en 20127504777@cce.notificaciones, correo electrónico miguelangelpenalba@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 6 N° 1197 de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico miguelangelpenalba@hotmail.com o a los números de teléfono 0221-427-1192 o 0221-15-463-1410, hasta el día 19 de septiembre de 2022, debiendo abonar la suma de \$4.554,00 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 2 de noviembre de 2022 y el informe general el día 2 de diciembre de 2022. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Gelati Mariana Elizabeth. Secretaria.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOSE ANTONIO OJEDA, DNI 28.331.410, nacido en Rosario, Pcia. de Santa Fe, el 25/09/1980, hijo de Argentino y de Juana Esther Chamorro, con último domicilio conocido en calle La Paz N° 105, Casa 23 o en calle La Paz N° 23 del Barrio Los Provincianos, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-811-2022, IPP-N° 16-00-009243-21/00, caratulada: "Ojeda Jose Antonio, Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en Concurso Real, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en el día y hora consignadas en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales -que se agregaran digitalmente- desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Antonio Ojeda, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-811-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-811-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CARDOZO ANGEL DANIEL, argentino, DNI 30.582.106, nacido el 01 /11/1983, en la ciudad de Corrientes, hijo de Rosa Itati Cardozo (v) y de Eduardo Acuña, empleado rural, con ultimo domicilio conocido en B° Privado La Colina, Ruta 6 y Río Luján, De Luján y a CANO MARIA ALICIA, argentina, DNI 25.487.184, instruida, con ultimo domicilio conocido en calle Blas Parera N° 1230 Barrio San Juan de Dios de Lujan (B), quien resulta ser víctima de autos, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2413-2015 (5834), "Cardozo Angel Daniel s/Amenazas". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 81/82), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 94/96 vta.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 90, 92 y 100. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 102). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Cardozo Angel Daniel en orden a los delitos de Amenazas Agravadas y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 14 de noviembre de 2023 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En Causa N° 27373/IPP PP-03-00-003083-19/0 caratulada: "Riviere Juan Pablo y Otros s/Estupefacientes. Infracción Art. 5°, último párrafo de la Ley 23.737", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada MARIELA PAOLA BESCUSI cuyo último domicilio conocido era en calle 18 Altura: 815 entre 48 y 49 y al imputado Juan Pablo Riviere cuyo último domicilio conocido era en calle 48 Altura: 367 entre 2 y 3, la siguiente resolución: "Dolores, 11 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Para proveer en la presente Investigación Penal Preparatoria acerca de la solicitud de nulidad y sobreseimiento impetrada por el Sr. Defensor Particular, Dr. Pablo Alberto Corica en favor de Mariela Paola Bescusi y Juan Pablo Riviere, y Considerando: Que según surge del contenido del escrito obrante a fs.11/112 y vta, el Sr. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, Departamental, Dr. Diego Fernando Torres, requiere la elevación a juicio de la presente causa, que se sigue a Mariela Paola Besussi y Juan Pablo Riviere Da Cruz, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 primer párrafo de la Ley 23737). Que debidamente notificada la defensa del imputado, mediante presentación electrónica, el Dr. Corica insta el sobreseimiento de sus ahijados procesales, en virtud de considerar que el acta de procedimiento llevada a cabo por personal policial resulta nula, toda vez que la misma careció de testigos al practicarse en zona despoblada y con presencia nula de peatones, circunstancia que, a su entender, el acta resulta nula de nulidad absoluta, entendiéndose que la petición de sobreseimiento, debe prosperar en favor de sus asistidos. Que, como primera medida, debo abocarme al tratamiento de la nulidad esgrimida por el Dr. Corica. Que, en el escrito electrónico sujeto a proveimiento, el Dr. Corica, solicita se declare la nulidad de la requiza realizada en autos, por resultar la misma

falsa. Que, fundamenta su pretensión, a la luz de que: "...las presentes actuaciones se inician a raíz de un control realizado por los agentes de Policía Bonaerense... dicho control se realiza sobre la ruta provincial 11... Dicha vía es de intenso tránsito, sobre todo en vísperas de fin de semana "largo"...la detención del rodado se produce el día 5 de julio de 2019, previo al fin de semana largo... Es decir que por el lugar transitaban a razón de un rodado por segundo. No existía razón alguna que justifique el accionar policial el cual omite una parte fundamental de los requisitos establecidos en nuestro Código Procesal Penal para realizar una requisa...". En síntesis el Letrado Defensor plantea la nulidad del acta de procedimiento que diera origen al presente proceso, obrante a fs. 1/4, en virtud de haberse inobservado las reglas previstas por el Art. 117 del CPP, esto es la carencia de testigos que ratifiquen el actuar policial. Que, tal como lo orden el procedimiento, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal que interviene en el proceso, habiendo contestado dicha vista en el escrito que obra a fs. 119/121. Que, en dicho escrito el Dr. Torres, se opone a que prospere la nulidad articulada, ello en virtud de los siguientes fundamentos: "...El planteo nulificante interpuesto, esta basado claramente en una cuestión de suposición sobre la presencia de otras personas en dicho momento, en ese lugar, pretendiendo de esa manera introducir una causal de nulidad. Que más allá de resultar dicha aseveración, una suposición que el mismo realiza a mas de un año de transcurrido dicho procedimiento, basado en cuestiones de mera ideación, lo cierto es que el mismo pretende de ese modo introducir una causal de nulidad meramente formal...". Continúa argumentando el Dr. Torres que: "...Que resultando el sistema de nulidades, en la sistemática del código procesal penal, una sanción sólo viable cuando esté expresamente prevista para el caso concreto... las cuestiones alegadas, no resultan incluidas en la misma ya que el acta en cuestión, fue suscripta por el Funcionario actuante, asistido por dos funcionarios policiales y dejando expresa constancia de los motivos por los cuales no se contaba con testigo civil. (cumplimentando de este modo, los requisitos previstos en los Art. 117, 118 y t 119 del CPP)...". Culmina los argumentos el Dr. Torres en que: "Mas allá de la ausencia de un testigo civil, no puedo dejar de destacar, que fueron tres los efectivos policiales que intervinieron en el operativo de interceptación selectiva de vehículos, consecuente procedimiento y labrado de actuaciones, con rúbrica de las mismas, tal como surge de las constancias de fs 1/7...". Que, así las cosas, planteadas cada una de las posiciones argumentada por las partes, debo adelantar criterio, respecto de la negativa a que prospere la nulidad articulada, coincidiendo con los fundamentos expuestos por el Representante del MPF. Que, analizadas las constancias de autos, más precisamente el acta de procedimiento que obra agregada a fs. 1/7, la misma cumple acabadamente con lo requisitos que fija el Art. 117 y cocondts. del CPP. Que, el supuesto que trae a colación el Letrado de Defensor no se encuentra previsto por la normativa legal, siendo, las causales de nulidad taxativamente marcadas por nuestro ordenamiento jurídico. Que, pretender la nulidad de un acta de procedimiento realizado por efectivos policiales que resultan funcionario públicos, por considerarla falsa, no resulta procedente, toda vez que, el remedio para perseguir dicho resultado no se centra en el remedio procesal que intenta el Dr. Corica. Que, la ausencia de testigos, se encuentra explicada por los efectivos que intervinieron en el procedimiento, conforme surge claramente de la lectura de la misma, dando estricto cumplimiento con lo específicamente marcado en el Art. 117 del CPP. Que, en consecuencia, con los argumentos expuestos en estos Considerando, no corresponde hacer lugar a la pretensión de nulidad traído por la Defensa. Que, acto seguido corresponde abocarme al pedido de sobreseimiento planteado. En consecuencia, y luego de analizar las causales en el orden que prescribe el Art. 323 del C.P.P. arribo a las siguientes conclusiones: 1) Habida cuenta la fecha en que han acaecido los hechos de iniciación de estos actuados, (5 de julio de 2019), la acción penal no se ha extinguido. (Art. 323. inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). 2) Que los hechos que han dado lugar a la formación de la presente han existido efectivamente, esto de conformidad con lo que surge del acta de procedimiento de fs.1/4, y vta, certificados médicos precarios de fs.5 y vta, test orientativo de fs. 6 y 7, acta de inspección ocular y sus referencias de fs.10 y vta., declaración testimonial de fs.16/17 y vta., 18/19, 20/21, pericia cromatográfica de fs.69/72, pericia telefónica de fs. 85/89, informe de fs.106 y demás constancias reunidas, da cuenta que en fecha 5 de julio de 2019, siendo aproximadamente las 18:00 hs., a la altura del km. 188.500 de la Ruta Prov. n° 11, jurisdicción del Pdo. de Castelli, dos personas adultas, una de sexo masculino y la otra de sexo femenino, tenían en su poder un total de 66 gramos de marihuana, cuyo test arrojó resultado positivo para dicha sustancia. (Art. 323. Inc. 2º del C.P.P.). 3) Que según surge de lo actuado a fs. 28 y vta. y a fs. 29 y vta. de la Investigación Penal Preparatoria los coimputados Bescussi y Rivieri respectivamente, fueron legalmente convocados a prestar declaración de la manda que impone el Art. 308 del C.P.P., y amparándose en el Derecho Constitucional que los asiste, se negaron a ello. (Art. 157. Inc. 2º del C.P.P.). 4) Considero que el hecho descrito, habida cuenta las constancias colectadas en autos, no configura el delito de Tenencia de estupefacientes, previsto y reprimido en el Art. 14 primera parte de la Ley 23337. Es opinión del Suscripto que en el caso que nos ocupa, debe dictarse el sobreseimiento de los encartados Bescussi y Rivieri por los fundamentos que se exponen a continuación. En primer lugar, resaltar una vez más que el bien jurídico protegido por la norma cuyo quebranto se atribuye a los encartados está constituido por la salud pública, encontrándonos en consecuencia ante un delito de peligro abstracto. En razón de ello y citando algunos párrafos destacados de los votos de los miembros del Tribunal Oral Federal de Mar del Plata en oportunidad de fallar en Causa n° 101.936 publicado en La Ley (Suplemente de Jurisprudencia), debo esgrimir mi opinión en cuanto a que "El delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal cumplirá con las exigencias típicas requeridas por la figura cuando la detentación de la sustancia prohibida pueda afectar la salud pública, es decir cuando tenga trascendencia frente a terceros, ya sea porque tiene drogas en un lugar público con ostentación o haciendo gala de ello... En caso contrario la conducta devendrá atípica. La conducta atrapada por el tipo legal debe ser peligrosa para la sociedad, ya que ella es el sujeto pasivo del delito y no el adicto, como algunos creen, aún cuando éste resulte perjudicado por su conducta adictiva. En consecuencia, la conducta descripta resulta atípica cuando no conlleva ningún riesgo para la salud de otro que no sea el propio encausado, quien así lo ha elegido amparado en la esfera de intimidad que consagra el art.19 de la C. Nacional. Concluyen en que "el disvalor de la relación social en el que la tipicidad se asienta, sólo estará presente cuando la tenencia de estupefacientes en escasa cantidad se haga con ostentación en sitios públicos o de modo tal que implique una incitación al consumo". A la luz de lo expuesto, no caben dudas al Suscripto de que la conducta de Bescussi y Rivieri deviene atípica, ya que las presentes actuaciones tuvieron su origen en un operativo de interceptación vehicular llevado a cabo el día 5 de julio de 2019 por personal policial de Cerro de la Gloria, donde se procede a secuestrar dos trozos pequeños con sustancia verde parduzca, como así también en el interior de la guantera del auto que conducían, un frasco transparente con flores de color verde, similar a cannabis, por una cantidad de 47 grs. y 20 grs. respectivamente. La cantidad, y principalmente la forma en la cual se encontraba dispuesto el material estupefaciente, daba cuenta del fin indicado "ut supra", esto es, en un dispositivo de control vehicular/poblacional de prevención y represión de ilícitos en Cerro de la Gloria, son interceptados los encausados



en momentos que transitaban por la ruta n° 11 a la altura del Canal 15, Pdo. de Castelli, en posesión de la totalidad de 66 grs. de marihuana en el interior del vehículo en el que se desplazaban los sujetos activos, circunstancia que a criterio del Suscripto, no se encuentra acreditada en autos que la conducta desplegada por los coimputados traigan aparejada un peligro concreto o un daño a terceros. Es dable destacar que se llega a la incautación del material estupefaciente en el marco de un operativo policial efectuado en la ruta 11 a la altura del Canal 15, jurisdicción del Pdo. de Castelli, y no como resultado de una investigación previa ni de análisis de teléfonos celulares o tareas de inteligencia previa. Así, la Corte Suprema de Justicia ha afirmado que "Los prisioneros son [...] 'personas' titulares de todos los derechos constitucionales, salvo las libertades que hayan sido constitucionalmente restringidas por procedimientos que satisfagan todos los requerimientos del debido proceso", ("Dessy, Gustavo G. s/hábeas corpus", Fallos 318:1894). De esta manera, considero que de las constancias de autos, surge inequívocamente que la conducta del justiciable, se encuentra resguardada por el Art. 19 de la C.N., ya que la salud pública no fue lesionada y tampoco se advierte que se haya puesto en peligro, o causado daño a un bien o derechos de terceros, sin perjuicio de que el Sr. Agente Fiscal si lo considera pertinente, atento a que la sustancia estupefaciente fue hallada en el interior del automóvil que conducían. En igual sentido se ha expedido la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal. Sala II en caso análogo IPP 03-00-5022-18 Res. de 11-06-2020 en la misma expresó "...El encuadre jurídico elegido no se ajusta a las constancias de la causa ni a derecho, toda vez que de un análisis pormenorizado de las presentes actuaciones advierto que la conducta enrostrada a Basso debe ser encuadrada en tenencia de Estupefacientes para Consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23737). Ello al no haberse podido demostrar otra finalidad que la alegada por el encartado como así tampoco afectación a la salud pública ..." Por ello, y de conformidad con lo estatuido por los arts. 321,322, 323. Inc. 3°; 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: I.- No hacer lugar a la nulidad del acta de procedimiento incoada pro el Dr. Corica, de conformidad con los argumentos expuestos en los Considerandos. II.- Recalificar el delito investigado como "Tenencia de Estupefacientes Para Consumo Personal" previsto y sancionado Art. 14 de ley 23737. III Sobreseer Totalmente a Mariela Paola Bescussi, con DNI N° 22.185.036, de nacionalidad argentina, instruída, docente, nacida el día 7 de julio de 1971 en la ciudad de La Plata, hija de Ismael Angel Bescussi y de doña Oda Néliida Pasetto, domiciliada en calle 18 n° 815 5to. Piso, Depto. 15 e/48 y 49 de la ciudad de La Plata; y a Juan Pablo Rivieri, con DNI n° 25.690.976, de nacionalidad argentina, instruído, docente, nacido el día 18 de marzo de 1977 en La Plata, hijo de Jorge Emilio Rivieri y de doña Marta Benchoa Echeverría, domiciliado en calle 48 n° 367, 3°Piso. Depto "A" entre 2 y 3 de la ciudad de La Plata en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes, previsto y reprimido en el Art. 14 primer párrafo de la Ley 23737. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal, Dr. Torres, Defensor Particular, Dr. Corico, y a los coimputados Bescussi y Rivieri". Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 5 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por la comisaría primera de La Plata en relación al imputado Rivieri, Juan Pablo; y al informe de la comisaría cuarta de La Plata en relación a la encartada Bescussi, Marcela Paola, al no poder ser notificados del auto de fecha 11 de diciembre de 2020, ya que no viven en los domicilios aportados, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Nogara Juan Miguel, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao n° 912 de San isidro, en los autos: "B. D. N. y Otros s/Abrigo", (Expte. N° SI-16027-2016), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. YESICA ANTONELLA TERRUSI, (DNI: 34.879.286) y el Sr. WALTER MONTIVERO, (DNI: 25.964.988), la sentencia que dice: "En la ciudad de San Isidro, 12/07/2022, Resuelvo: I) Teniendo en cuenta las constancias de autos, se resuelve mantener el estatus quo actual de los niños de autos y en miras al Interés Superior de Niño, es que corresponde otorgar por un lado la guarda cautelar y provisoria de la niña M. V. a la Sra. Nelly Angela Suarez. Y por otro lado otorgar a la Sra. Dora Yanina Terrusi (DNI: 29.570.298) la guarda cautelar y provisoria de los niños B. D. N. y B. N. Ambas según los términos del Art. 232 del CPCC. Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 12, 26 y ccs. de la CDN - Art. 75 inc 22 de la C.N. Ley 26.016 de Protección. Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes, Ley 13. 298, 13.634, texto Ac. con las modif. por Leyes 13645, 13772, 13797, 13821 y 14116. II) Notifíquese a la Sra. Asesora de Menores e Incapaces de la presente medida en su público despacho. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA.- CYSANCHEZ@MPBA.GOV.AR. III) Póngase en conocimiento de la presente medida a los progenitores de la de los niños, los Sres. Terrusi Yesica Antonella, Bustos Ariel y Walter Montivero. Librense oficios por Secretaría las comisarías según los domicilios correspondientes. Respecto del domicilio del Sr. Bustos se librará oficio a la comisaría correspondiente según el domicilio informado por el RENAPER, el cual fuera oportunamente brindado por la Sra. Asesora de Menores e Incapaces el día 05/07/2022. IV) Atento a las constancias de autos y teniendo en especial consideración la materia respecto de la cual versan las presentes. A los fines de mantener la suscripta una entrevista personal en presencia de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente, cítese a los niños B. D. N., B. N. y M. V. en los términos del Art. 12 de la CDN para el día el día 13 del mes de septiembre de 2022, a las 11:00 horas., la cual se llevará a cabo por intermedio de la plataforma ZOOM ID de conexión 659 087 4250 clave de acceso: 35. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA.-20131182008@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR. Librese oficio por Secretaría a la comisaría correspondiente según el domicilio de la Sra. Dora Yanina Terrusi. V) Librese oficio al Organismo de Protección de San Isidro a los fines de que tomen conocimiento de la presente y disponga la continuación de su intervención". Mónica Urbancic de Baxter. Juez. Se hace saber que el presente se encuentra exento del pago de timbrado y todo otro tributo. De Lucas Ziebart Graciela Liliana. Secretaria.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALBERTO RAMON TALAVERA TORALES, en causa N° 07-04-5818-20, Registro de Interno N° 647, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 5 de septiembre de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 107, sumado a la respuesta brindada a fs. 108 por parte de la Sra. Defensora Oficial del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alberto Ramón

Talavera Torales por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi: Eliana G. Nuñez. Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 23 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de ECHETTO JOSE IGNACIO, DNI N° 36.628.370, CUIT. N° 20-36628370-7, con domicilio en Calle Wilde N° 135 de la ciudad de Pehuajó, Bs. As. Síndico: Lorena Vanesa Doniselli con domicilio en Alem Nro. 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante la síndico hasta el día 27/10/2022, pudiendo hacerlo de manera presencial o vía domicilio electrónico a 27269633137@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Trenque Lauquen, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 07-04-015310-20, Registro de Interno N° 45, seguida a JONATAN DANIEL ROMERO, en orden al delito de "Usurpación de Propiedad", a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hacer saber que los datos del nombrado son: Jonatan Daniel Romero, sin apodos, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 10 de marzo del año 1988 en la ciudad de Quilmes, titular del DNI N° 33.914.865, siendo su domicilio principal en la calle Chilavert N° 3280, de la localidad de Monte Chingolo, empleado de comercio, instruido, resultando ser hijo de Hugo Daniel Romero (V) y de Susana Mariela Cardozo (V).

sep. 8 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría N° 1, cita a LEDESMA PABLO CESAR, DNI 16.675.287, para que en plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ledesma Pablo Cesar s/Cobro Ejecutivo." expte. 45621, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Tres Arroyos, 30 de agosto de 2022. Proveo por Subrogación. Fdo. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría N° 1, cita a SAN ROMAN MATIAS ANDRES, DNI 32.258.226, para que en plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/San Román Matias Andrés s/Cobro Ejecutivo", expte. 43405, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Tres Arroyos, 29 de abril de 2022. Proveo por Subrogación Fdo. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Luara Susana Pennacchio, sito en la calle Entre Ríos 2929, primer y segundo piso, San Justo, partido de la Matanza, sita y emplaza a los herederos de HECTOR MARIO GRANERO (codemandado y heredero de los codemandados Nilda Esther Carmen y Juan Carlos Granero y Carrera), MARIA LUISA GRANERO Y DELFINO (demandada), JUDITH ROSA GRANERO Y DELFINO, OVALDO JOSE GRANERO Y DELFINO, JOSE ALBINO MANUEL COSTA Y GRANERO, ANTONIA VICTORIANA COSTA Y GRANERO, OSVALDO VENTURA MARIANI Y NILDA ETHEL MARIANI (herederos de la codemandada Teresa Serpia Magdalena), ENRIQUE ANTONIO TELESFORO COSTA Y GRANERO, HERMINIA AIDA ROLLER DE COSTA (heredera de Alberto Rafael Francisco Costa y Granero), LUIS JUSTO GRANERO Y SOMMARIVA, JUSTINA ARMINDA GRANERO Y SOMMARIVA, ELOISA LEONTINA GRANERO Y SOMMARIVA, ELVIRA TEODORA CAMBIASSO Y GRANERO, HÉCTOR OSCAR CAMBIASSO (heredero del codemandado Elias Nicasio Cambiasso y Granero), BERNABÉ ALEJANDRO CAMBIASSO Y GRANERO, BENEDICTA JACINTA CAYETANA ROSSI Y GRANERO, AMADEO ELISEO ROSSI Y GRANERO, SARA AIDÉ ROSSI Y GRANERO, TERESA DEL CARMEN ECHEGOY Y CAMBIASSO, MIGUEL ANGEL ECHEGOY Y CAMBIASSO, ROGELIO ECHEGOY, ELISEO ROBERTO SALVATIERRA Y ROSSI, CAROLINA ZARA (heredera del codemandado Saúl Héctor Salvatierra y Rossi), ISMAEL RUFINO SALVATIERRA Y ROSSI, AIDA ESTER ROSSI Y ZANELLA, GLADYS HILDA ROSSI Y BODRATO, OMAR JOSÉ ROSSI Y BODRATO, EXPEDITO IGNACIO GRANERO Y COSTA, HÉCTOR JULIO Y ALDO AGUSTÍN CAYETANO ASTE Y CAMBIASSO (herederos de Jorge Nicolás Granero), ADHARA NOEMÍ GRANERO Y GONZALEZ, MARÍA POLONIA GONZALEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, designado catastralmente como: Circ. II secc. M mza. 96 parc. 11 y 12 dominio: F° 186 año 1944 Matanza (70) sito en Avenida Juan Manuel de Rosas 2457/65 entre las calles Brandsen y Berón de Astrada, San Justo, La Matanza para que dentro del plazo de diez días comparezcan en los autos caratulados: "Lucero Juan Jose y Otro c/Granero y Carrera Roberto Rafael Angel y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", expte. N° 10911, a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría N° 2, cita a MANCINI JOSE ALBERTO, DNI 26.468.448, para que en plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Mancini José Alberto s/Cobro Ejecutivo", expte. 33671, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Arts. 145, 146 y 529 inc. 2 del CPCC). Tres Arroyos, 29 de agosto de 2022 . Fdo. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Alejandra S. Ronsini, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Eugenia Bartolozzi, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Avenida Presidente Perón 2850, de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Pitetti Ruben Horacio c/Salinas Clara y Otro/a s/Cobro Ejecutivo" expte. N° LM -9122-2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a CLARA

SALINAS y ADRIAN FERNANDO SOLORZA para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por intimados de pago y citados de remate (Art. 529, CPCC) y de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Alejandra S. Ronsini, Juez. San Justo, septiembre de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás hace saber por 2 días, en autos caratulados: "Roma Sergio Alberto. Quiebra. Juzg. Civil y Comercial Nro. 5, expte. 95486", se ha decretado la conclusión de la Quiebra, disponiéndose el cese de las interdicciones y demás medidas que pesan sobre la persona y bienes incluidos y el desapoderamiento de los mismos con relación al Sr. SERGIO ALBERTO ROMA, DNI N° 14.721.143, CUIT 20-14721143-1, último domicilio en calle Moreno N° 124 de la ciudad de Ramallo (B). Quedando así exonerado de toda sumisión concursal. San Nicolás, de 2022. Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Juez.

sep. 9 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre 1890, Piso 1ro., de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Nunzio Leandro Javier y Otra c/Sanchez Juan Carlos y Otro s/Resolución Boleto Compraventa", (expediente N° 39773), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a JUAN CARLOS SANCHEZ, para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Lanús al Día" de Lanús quedando a cargo del interesado la confección del mismo (Arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Hágase saber al requirente que respecto de los Organismos requeridos con los cuales no medie convenio que permita su remisión a través del portal web de notificaciones y presentaciones electrónicas de la SCBA en forma directa al domicilio electrónico de la requerida, el letrado deberá remitir a los presentes autos el oficio en forma electrónica (debiendo al momento de confeccionarlo, cargar su propio domicilio electrónico como "parte involucrada") el que pasará a su respectivo confronte. Si la presentación estuviera correcta, será incorporada al expediente electrónico y firmada digitalmente por el infrascripto o por el Secretario, según corresponda, y se procederá a su devolución al mismo presentante -siempre a través del mismo portal-, para que una vez recibido por el letrado, éste pueda imprimirlo para ser diligenciado de manera personal ante el organismo demandado o bien, obtener una copia del documento en formato electrónico (pdf) para su remisión vía electrónica a la entidad correspondiente. De esta forma, dicho documento contará con el código QR y el alfanumérico para la verificación de su autenticidad Asimismo, deberá agregarse a las piezas a librarse las siguientes leyendas: "El presente documento fue suscripto digitalmente. El destinatario de la diligencia, a los fines de verificar la autenticidad e integridad del documento y tomar conocimiento de la documentación digital adjunta, deberá acceder al sitio web habilitado por la Suprema Corte (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) e ingresar manualmente el código verificador alfanumérico o bien escanear el código QR a través de un dispositivo móvil (teléfono celular), Dichos códigos se generan automáticamente por el sistema informático y se visualizan al pie del instrumento impreso (conf. Art. 10 Ac. 3845, modificado por Ac. 3997)". Guillermo A. Oyhanart. Juez.-

sep. 9 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, 6° piso, Ciudad de General San Martín, Departamento Judicial de Gral San Martín, en autos caratulados "Lavarello, Juan Carlos y Otro c/Marin Sanchez, Antonio s/Prescripción Adquisitiva" (expte. SM - 6404 - 2017) emplaza a los Herederos y/o Sucesores de MARIN SANCHEZ ANTONIO y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente sito en la calle Guillermo Brown 1016, localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires - Nomenclatura catastral: C. VI, S. B, Manzana 107, Parcela 6d, Folio 2619 del año 1950, proceso para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Stocco Balseiro Nicolas. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en los autos: "Rocha Blanca Isabel y Otro/a c/Sucesores de Espindola Juan Roque y Otra s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", emplaza a los Herederos de ESPINDOLA JUAN ROQUE y ELSA CARRANZA y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle José M. Estrada n° 3093 de la localidad y partido de Moreno; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 06 de septiembre de 2022. Karina Andrea Rojas, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por diez días a sucesores de AGUSTÍN PABLO GIMENEZ y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la ciudad de Pergamino, calle Matheu N° 1155 de esta ciudad de Pergamino, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Chacra 157, Fracción VI, Parcela 18, Partida Inmobiliaria 082-27219, Matrícula 40379, el cual se pretende prescribir en autos: "Ramirez Silveria Ana c/Gimenez Agustín Pablo s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 64.851, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito (Art. 145,146,147,341 y ccs. del CPC). Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Beber Maria Mercedes s/Cobro Ejecutivo", (expte. 71751), cita a MARIA MERCEDES BEBER, a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, agosto de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Diego A. Granda, Secretaría a cargo de Gustavo J. Saugar, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en el marco de la Causa caratulada: "R. D. J y Otro/A. s/Tutela", expediente N° 14.700, cita y emplaza a la Sra. RAMÍREZ SILVIA PAOLA, DNI 33.866.024, a presentarse en las presente expediente en el término de 10 días, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente en el presente juicio. Tres Arroyos, 5 de septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza a herederos de GRACIANO ALFREDO HARDOY para que dentro del plazo de cinco días procedan a tomar intervención en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.

sep. 9 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Sec. Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Casado Jose Luis c/Pereda, Raul Enrique Bernardino s/Prescripción Adquisitiva" exped. N° 24891, cita y emplaza a los herederos de la parte accionada RAÚL ENRIQUE BERNARDINO PEREDA, (LE N° 1.129.583), y a quienes se consideren con derecho sobre la cochera (designada interinamente con el número 535) ubicada en el quinto piso del edificio "Namuncura", sito en la calle Bolívar N° 2457/63/69 de la ciudad de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral Circ. 1, Secc. B, Manz. 146, Parcelas 13 a y 13 b. Subparcela 535, Unidad Funcional: 183, Partida 045-300312-4. Matrícula 16984/183, de Gral. Pueyrredón (45), para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda o a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 338, 339, 340, 341, 681 y ccdtes. del CPCC). Mar del Plata, 25 de agosto de 2022. Fdo: Dr. Daniel Pellegrino. Secretario.

sep. 9 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados: "Lopez Jose Luis c/Compañía Argentina Inmobiliaria SA s/Prescripción Adquisitiva. Usucapión", expte. N° MP-9969-2017, cita y emplaza por diez (10) días a COMPAÑIA ARGENTINA INMOBILIARIA SA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Mugaburu Nro. 6.553 de la ciudad de Mar del Plata; datos catastrales: Circ. VI, Secc. A, Mzn. 5-aa, Parcela 13a, Partida Inmobiliaria 045-168378-0, Folio N° 11137/49 del Pdo. de Gral. Pueyrredón (045). Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

sep. 9 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro 590, 5to. piso, of. 501 LP- te/fax 0221-4103835/6 -mail ufij16.jp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-047165-19/00 caratulada prima facie: "Benitez Avalos Kevin Josel s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, no habiéndose podido notificar a la fecha al Sr. BENITEZ AVALOS KEVIN JOSEL, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Librese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "// Plata, 10 de noviembre de 2021 Autos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Disponer el archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. [...] Firmado Juan Cruz Condemi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "utsupra".

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Victor Gaston Salva (subrogante), Secretaría Única, a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, en el expte. Almada Evita Libertad s/Quiebra (pequeña) N° 46912/2022 informa por cinco días que el 16 de agosto de 2022 se ha decretado la quiebra de ALMADA EVITA LIBERTAD, DNI 31.785.511, con domicilio real denunciado en calle 82 N°320 e/ 1 bis y 2 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 04/11/2022 al mail marcelo.pobersnik@gmail.com. Asimismo, para el caso de quienes deban abonar el arancel verificador, cuyo valor es del diez por ciento 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, se comunica los datos para la transferencia: Banco Santander Río, cuenta N° 769-367248/4, CBU: 0720769588000036724840, CUIT 20-23256621-4. Subsidiariamente, siempre que la verificación no pueda realizarse por medios electrónicos, la Sindicatura atiende en su domicilio sito en Calle 66 Nro 1065 de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. La fecha límite para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación, puedan enviar a la aludida casilla de correo electrónico de la Sindicatura, las impugnaciones y observaciones es el 18/11/2022, el informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 21/12/2022 y el informe del Art. 39 de la L.C.Q. el 07/03/2023. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dr. Lucas Eduardo Orlando. Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica por cinco días que el 26 de agosto de 2022, se ha declarado la Quiebra de NARDONE EVELYN NAZARET DNI 38.298.214, habiendo sido designado síndico el Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 17 de noviembre de 2022 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com. Asimismo, el pretense acreedor deberá cargar el pedido



verificatorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos. 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato pdf. Suscribirán además en el escrito de pedido verificatorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Además deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Provincia de Buenos Aires, cuenta N°: 2000-764795/6, CBU: 014099803200076479563. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art.33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato pdf, los pedidos verificatorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. Por otra parte, se deja constancia que el 16 de febrero de 2023 y el 18 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, septiembre de 2022. Dr. Juan José Montolivo. Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042239-20/00, caratulada: "Conllao Carol Yaneth s/Amenazas. Desobediencia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-042239-20/00, caratulada: "Conllao Carol Yaneth s/Amenazas. Desobediencia". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ROSA ANGELA VARGAS ROMERO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008640-21/00, caratulada: "Padilla Maximiliano s/Lesiones Graves o Gravísimas en Riña. Amenazas. Daño" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-008640-21/00, caratulada: "Padilla Maximiliano s/Lesiones Graves o Gravísimas en Riña. Amenazas. Daño".... Resuelvo: "Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a TAMARA GOMES DE ANDRADE, de lo resuelto precedentemente. ....". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos: "Aguilar Teresa Susana s/Quiebra (pequeña)", 60204, el día 17/8/2022 se decretó la Quiebra de TERESA SUSANA AGUILAR, DNI 10.739.502, con domicilio en calle 98 N° 3.774, Necochea. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1º "A". Días y horarios de atención: lun. a jue. de 14:00 a 16:00 hs.. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 27/10/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/12/2022. Presentación del Inf. Gral.: 22/2/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificatorio: \$5455, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6 de septiembre de 2022. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CONSTANTINO ANDREA PATRICIA en causa nro. 18213 seguida a -Baptista Agustin David Albert por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Baptista Agustin David Albert, (DNI N° DNI 32885619, Nombre madre: Andrea Baptista, Domicilio actual: Real: Calle 70 Nro. 4056 Necochea), a la pena de seis (6) de prisión de ejecución condicional, con más las costas del proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de Lesiones Leves Calificadas previsto y sancionado por Art. 89 y 92 en relación al Art. 80 inc. 1 y 11 del Código Penal; y en relación al hecho acaecido el día 2 de mayo de 2019 en la ciudad de Necochea, impuesta por sentencia de fecha 19/05/2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 19/05/2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 19/05/2030 (para el primero de los supuestos) y el día 19/05/2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 9 de junio del año 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 9 de junio de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 27 de junio de 2022 . "/// del Plata, 27 de junio de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ... c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 9 de junio de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener fija residencia en

el domicilio de calle 70 nro. 4056 de esta ciudad comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, 2) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.)- e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. g) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-2654/19 (U.F.I. N° 10) del Juzgado de Garantías Nro. 1, y Causa Número 13839 Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamento Judicial Necochea. h) Atento lo informado respecto de la víctima de autos, líbrese oficio al Juzgado Correccional Nro. 1 Deptal. a los fines que tenga a bien informar el domicilio de la misma a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 15232. i) Oficiéase al Patronato de Liberados, a los fines de que practique informe ambiental en el domicilio del causante sito en calle 70 Nro. 4056 Necochea, con especial indicación de las personas que viven en el mismo, detallando el nombre de cada una de ellas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Constantino Andrea Patricia, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa Nro. 3.388 seguida a -Lucas Alberto Molina por el delito de Amenazas y Otros-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado LUCAS ALBERTO MOLINA; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; albañil; titular del DNI N° 32.870.333; nacido el 25 de julio de 1987 en Quilmes, provincia de Buenos Aires; hijo de Pascual y de Graciela Albornoz; con domicilio actual en la calle Valdez N° 3.798 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario N° 1.603.411 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario N° O4723719 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa N° 3.388, seguida a Lucas Alberto Molina por el delito de Amenazas y Otros, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, a mi cargo. Y Considerando: Que por sentencia firme de fecha 15 de julio de 2021, Lucas Alberto Molina resultó condenado a la pena de diez (10) meses de prisión de ejecución condicional, con más las costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Amenazas simples, Violación de domicilio y Daño, todos en concurso real entre sí; disponiendo que durante el plazo de dos (2) años el nombrado cumpla con las siguientes reglas de conducta: a) fijar residencia; b) someterse al control del Patronato de Liberados más cercano a su domicilio; c) abstenerse de relacionarse con la damnificada Erika Eliana Alfonso; y d) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Asimismo, con idéntica fecha se practicó el cómputo de pena correspondiente, estableciéndose que la pena impuesta se tendrá por no pronunciada el día 15 de julio de 2025 (Art. 500 y c.c. del C.P.P. y 27 del C.P.); que la caducidad del registro de esta sentencia operará el 15 de julio de 2031 (Art. 51, 2º párrafo, inc. 1º del C.P.); que el plazo de cumplimiento de las reglas de conducta vencerá el día 15 de julio de 2023; y que la liquidación de las costas, por tratarse de una causa correccional, importa la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887,00) -cfr. Art. 80 de la ley 15.226-. Así fue que, habiendo pasado en autoridad de cosa juzgada tales pronunciamientos, el día 4 de agosto de 2021 se formó el respectivo Incidente de Ejecución de Sentencia, el cual quedó radicado ante el Juzgado de Ejecución en lo Penal Nro. 2 Departamental. Ahora bien, habiendo sido informada por la Delegación Hurlingham del Patronato de Liberados de esta Provincia que el condenado no se había presentado ante tal institución, la Sra. Titular del organismo jurisdiccional antes señalado, Dra. Laura Conti, devolvió la presente incidencia, razón por la cual y mediante el decreto de fecha 14 de julio de 2022 libré citación para Molina, a fin que el mismo compareciera por ante estos estrados a expresar los motivos generadores de su incumplimiento, haciendo saber tal circunstancia a la Defensa. Que al haber librado el respectivo oficio de notificación al causante con el objeto de anoticiarlo de lo decidido, se obtuvo como resultado el informe policial de fecha 1 de agosto del corriente año, del cual se desprende que Molina ya no reside en el domicilio fijado en estos actuados, que el mismo estaría trabajando en la provincia de Córdoba, hace aproximadamente más de 6 meses, desconociéndose su paradero actual. Ante ello, corrió vista a la Sra. Fiscal interviniente, quien mediante el escrito de fecha 12 de agosto de 2022 sostuvo que dada la persistencia del incumplimiento de las reglas de conducta impuestas, por parte del causante, debería revocarse la condicionalidad de la condena impuesta a Lucas Alberto Molina (Art. 27 bis del C.P., 510 del C.P.P., 222 de la Ley 14296). Oídas que fueron las partes, y teniendo en consideración lo establecido en la parte final del Art. 27 bis del Código de Fondo que, "Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el Tribunal podrá revocar la condicionalidad de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", y ante la situación descrita en estos considerandos pone de manifiesto la persistencia en el absoluto incumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas, todo lo cual me habilita a resolver conforme el Código Penal prevé. Esto es: Revocando la condicionalidad de la condena y ordenando la captura del contumaz para que cumpla, una vez que sea habido, la totalidad de la pena de prisión impuesta. Por las razones expuestas corresponde y así, Resuelvo: I.- Revocar la condicionalidad de la condena dictada con fecha 15 de julio de 2021, respecto de Lucas Alberto Molina, y ordenar la captura del nombrado, para que una vez que sea habido cumpla la pena de diez (10) meses de prisión impuesta en la sentencia firme. Rige el Art. 27 bis, última parte del párrafo final del C.P. II.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto respecto de Lucas Alberto Molina y déjese constancia en los obrados principales". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria. 6 de septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011327-13/00, caratulada: "Franco Ulises Ezequiel s/Abuso Sexual. Art. 119 párr. 1ro.", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-011327-13/00, caratulada "Franco Ulises Ezequiel s/Abuso Sexual". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SUAREZ NAZARENO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith .Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ARANDA JORGE LUIS, poseedor del DNI 48157998; nacido el 24/01/1993 en San Francisco Solano, hijo de Francisco Gustavo Aranda y de Graciela Coronel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-21584-20/00 (Registro Interno N° 9038), caratulada: "Aranda Jorge Luis s/Hurto Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 16 de agosto del corriente año y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a PEREZ OMAR ALBERTO, poseedor del DNI N° 31.988.886; nacido el 03/03/1986 en Adrogué, hijo de Mamberto Perez y de Rosa Oviendo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-52764-20/0 (Registro Interno N° 9128), caratulada "Perez Omar Alberto s/Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE OMAR DUARTE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9622-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas y Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: //nús, 6 de septiembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 24 y 29 de agosto del corriente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jorge Omar Duarte, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de septiembre de 2022. Cantaro Martin. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a SUAREZ DIEGO ARNALDO, poseedor del DNI 29.483.698; nacido el 07/03/1983 en Rafael Calzada, hijo de Delmira Beatriz Suarez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. -9588- (Registro Interno N° 9588), caratulada: "Suarez Diego Arnaldo s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a JONATHAN ALEXANDER CAMACHO DAZA, pasaporte Nro. 10.352.812, sin sobrenombre y/o apodo, de nacionalidad colombiana, nacido el día 8 de noviembre de 1986 en Bogotá, Colombia, titular del Código Nro. O5206853 de fecha 08/04/2022 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario N° 1638913 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa Nro. LM-1064-2022,R.I. Nro. 3186-4, IPP. nro. 05-00-

014858-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... // San Justo, agosto de 2022. Por recibido, y habida cuenta lo informado por la Dirección Nacional de Migraciones, como así también que a la fecha se ignora el lugar donde reside el justiciable Jonathan Alexander Camacho Daza, cíteselo por edicto, que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer lo que corresponda respecto de su situación ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto. Juez. María Paula De Palma. Secretario. Secretaría, agosto de 2022.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Dr. José Ricardo Eseverri, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás hace saber. Por cinco días en los Autos caratulados "Tato Paola Gisela s/Quiebra (pequeña)", expediente N° 3833-2022, que con fecha 18 de agosto de 2022 se ha decretado el estado de Quiebra de PAOLA GISELA TATO, DNI N° 38.587.005, CUIL 27-38587005-7, argentina, mayor de edad, hija de Alicia Soledad Tato, de estado civil soltera, de profesión policía, con domicilio real en calle León Guruciaga N° 929 de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires y electrónico judicial 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Dispónese la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes pertenecientes al fallido en forma inmediata (Art. 88 inc. 3º y 177 LCQ). Asimismo Intímese al deudor para que el término de 24 horas ponga en posesión del referido síndico los libros y demás documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4º de la Ley 24.522). Prohíbese al fallido hacer pagos, los que serán ineficaces. Fíjese hasta el día miércoles 9 de noviembre de 2022 para que los acreedores de causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten al Síndico los Pedidos de Verificación. Fíjese hasta el día viernes 9 de diciembre de 2022 para que el Síndico cumpla con la presentación de los Informe Individual prevista por el Art. 35 de la Ley citada. Y fíjese asimismo hasta el día viernes 10 de marzo de 2023 para que el Síndico cumpla con la presentación del Informe General previsto por el Art. 39 de la norma citada. Síndico designado CPN Aníbal Darío Núñez, domicilio legal en calle Lavalle 255 planta alta de San Nicolás (0336-4423507 - correo electrónico darionunez.carp@gmail.com). Lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. San Nicolás, septiembre 2022. Velasco Néstor Carlos. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a CARLOS MIGUEL BENEDICTO, argentino, de estado civil soltero, con instrucción, desocupado, nacido en San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, el día 18/03/1985, con domicilio en calle Rademil N° 3309 de San Nicolás, con DNI Nro. 31.609.594, hijo de Carlos Benedicto y de Ester Castro, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5507, caratulada: "Benedicto Carlos Miguel -Hurto- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de agosto de 2022. Atento al resultado negativo de los oficios de notificación agregados en fecha 25 de marzo de 2022 y 11 de abril de 2022 correspondientes a la notificación al imputado de la sentencia de fecha 04 de marzo del 2022, no surgiendo nuevos domicilios de los registros de Simp y Renaper y no habiéndose expedido el Sr. Defensor Oficial en la vista conferida en fecha 20 de abril de 2022, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Benedicto Carlos Miguel, para que comparezca ante el Juzgado en causa 5507 que se le sigue por el delito de hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. Dra. Luciana Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5507 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP.). San Nicolás, 6 de septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO AGUSTIN PATRICELLI, DNI 40.858.432, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 20/09/1997, hijo de Vanesa Patricelli, con último domicilio conocido en calle España N° 1645, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-931-2022, IPP N° 16-00-002892-22, caratulada: "Patricelli Franco Agustín, Brest Alberto Sebastian -Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de septiembre de 2022. (...) II.- Y, respecto al coimputado Franco Agustín Patricelli, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 30 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 23 de agosto pasado, desconociéndose su lugar actual de residencia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-931-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-931-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 6 de septiembre de 2022. De Battista Ludmila. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DIAZ PAULO CESAR, con DNI N° 29.598.612 de nacionalidad argentina, hijo de Cesar Díaz y de Hilda Martinez, con último domicilio conocido en calle Gines Garcia N° 167 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5227, caratulada: "Diaz Paulo Cesar -Lesiones Leves Calificadas y Amenazas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de agosto de 2022. Informando la Actuaría que en comunicación con la víctima de autos, Yesica Andrea Almaraz, desconoce el paradero del encartado Paulo Cesar Díaz manifestando que se encontraría residiendo en la localidad de Colón y que en el Tribunal de



Familia N° 1 Dptal. (en causa N° 12996/2015 en la que fecha 24/11/2021 se fijo un perímetro de acercamiento a la nombrada Almaraz por 90 días) no denunció domicilio, no siendo habido en el domicilio constituido en autos, motivo por el que no se pudo celebrar la audiencia prevista para el día 4 de agosto pasado, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Diaz Paulo Cesar para que comparezca ante el Juzgado en causa 5227 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Estése a la espera del informe del RNR requerido". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 5227 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 6 de septiembre de 2022. Paluzzi Julieta Soledad. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a VILLALOBOS BRISA AYELEN, con DNI N° 42.564.054, de nacionalidad argentina, hija de Alejandro Jaime Villalobos y de Romina Soledad Pfoh, con último domicilio conocido en calle Ascanape Nro. 2271 piso 3 -Hogar Barrio Obrero B° La Queb- Ciudad Paso del Rey Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5608, caratulada: "Villalobos Brisa Ayelen -Robo- Arrecifes", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de agosto de 2022. Atento al informe hecho conocer por la instrucción policial en el oficio agregado en fecha 8 de abril de 2022, con relación a la citación y notificación de la imputada y la vista conferida a la defensa en fecha 19 de abril del 2022 obrante a fs. 102 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Villalobos Brisa Ayelen, para que comparezca ante el Juzgado en causa N° 5608 que se le sigue por el delito de Robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 5608 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 6 de septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EMANUEL RICARDO RAFAEL GODOY, DNI 36893666, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 19/09/1991, hijo de Daniel Godoy y de María Elena Gonxalez, con último domicilio conocido en calle Otero n° 1287 del Barrio San Martín, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-827-2022, IPP n° 16-00-003551-22, caratulada: "Godoy Emanuel Ricardo Rafael-Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en el día y hora consignadas en la firma digital.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 26 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 17 de agosto pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emanuel Ricardo Rafael Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-827-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. (...)" Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. SN-827-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás. Carvajal Maria Florencia. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, notifica, cita y emplaza a los Sres. OSVALDO RUBEN SAN MARTIN y LUIS EDUARDO SAN MARTIN, para que dentro del término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y contestar demanda en autos: "Altuna Francisco Alberto c/San Martín Antonio Bonifacio s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte Nro. 6574/2021. Se cita, además, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle C. Cabral s/n esquina Ariet, de la ciudad de Lobería y partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires. N. C: Circ. XIII, Sec. B, Frac. I, Manz. 181, Parc. 3, Chacra 181, Pda. Inmob. 1.316, Sup. Total: 7.978 mats2 con 75 cm2, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, en caso de incomparecencia. Lobería, agosto de 2022. Coppola Sofia. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui, sito en calle 14 N° 4256 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 15 días a acreedores o terceros interesados de PERALTA MARTINEZ DAIANA LUZ, DNI 45613770. Comuníquese y publíquese. Berazategui. 5 de septiembre de 2022.

1º v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados: "Mosconi Gonzalo Andres s/Cambio de Apellido" (Expte. Nro. 68399) hace saber que los Sres. ALFREDO AGUSTIN BENITEZ, DNI 10.216.997 y BARRIENTOS ELIDA CRISTINA DNI 4.445.402, ambos tutores y en representación de su nieto Gonzalo Andrés Mosconi, DNI 47.221.837 solicitaron la supresión del apellido paterno "Mosconi" solicitando se sustituya por el apellido materno, siendo nombrado "Gonzalo Andrés Benitez". Bahía Blanca, 13 de julio de 2022. Flavia A. Compagnoni. Secretaria.

2º v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita por (15) quince días, a quien quiera

formular oposición y hacer valer sus derechos en autos caratulados: "CASERO ENZO s/Cambio de Nombre"; Expte. N° 15861.Tres Arroyos, 4 de agosto del 2022.

2º v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. de Cosquín, Secretaría N° 4, en autos: "Mantoni, Rosa Mara. Usucapión. Medidas preparatorias para Usucapión (Expte. n° 2287276)", cita y emplaza al colindante del inmueble objeto de este juicio, Sr. EUGENIO EMILIO NAVARRET, en su calidad de 3ro. interesado para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Juarez Mariano, Secretario.

8º v. sep. 9

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER YOCCO, MI Nro. 1.416.634. En la ciudad de Azul, (sv).

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PENICO RAMON GUILLERMO MI/LE 5.226.030 y RAINERI ELVA ARCELIA/RAINERI ELVA ARCELLA DNI F 3.515.815. Azul, 25 de agosto de 2022. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ONORATA YILDA CASTRO. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DORADO. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA HORTENSIA ZUÑIGA. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2022.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA ERMINDA LÓPEZ SUÁREZ. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO HIPPIENER. Coronel Suárez, 30 de agosto de 2022. Marcela Wagner. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CARLOS TEUBER y ELSA NELLY MARTINEZ. Coronel Suárez, 30 de agosto de 2022. Fdo. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NANCY ILLESCAS y OSCAR DOLECHAN. Coronel Suárez, 30 de agosto de 2022. Marcela Wagner. Secretaria.

sep. 7 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS QUIROGA GONZÁLEZ. Lanús.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PAGNOSSIN y ANGELITA TAVERNA. La Plata, 1º de septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA ANGELICA PUÑA AIZA. Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de FRATICELLI HÉCTOR RODOLFO. La Plata, agosto de 2022. María Celina Castro. Secretaria.  
sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA ESTHER SANCHEZ.  
sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE OSCAR ROMANO. Buenos Aires, 2 de septiembre 2022.  
sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPOS HECTOR ISIDRO y PERONI ELSA EMILIA. La Plata, 5 de septiembre de 2022.  
sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Fierro Jorge Hugo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa 87435", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE HUGO FIERRO y ELVIRA LIDA CELIS, (Art. 734 CPCC). Pergamino, 30 de agosto de 2022.  
sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINTIA PAMELA MARISEL MARDONES, DNI Nro. 30.956.120. Quilmes.  
sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DUHART y de MIGUEL ANGEL BOERIS. La Plata, 5 de septiembre de 2022.  
sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, declara abierto el Juicio Sucesorio de SCRIMIZZI ALBERTI LIDIA ROSA, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, mayo de 2021.  
sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUBILL JOSÉ EDUARDO. San Nicolás, agosto de 2022. Dra. María Carolina Fazeuilhe. Auxiliar letrada.  
sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CASAMAYOR MARIA DE LOS ANGELES. Tres Arroyos, 2022. Dr. Hernando A. Ballatore.  
sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALONSO. Nueve de Julio, 2 de septiembre de 2022.  
sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALVAREZ VICTOR ALFREDO, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 25 de agosto de 2022.  
sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BOJANICH EDGARDO HÉCTOR y ARIZAGA EGLANTINA ADELA. San Nicolás, agosto de 2022.  
sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RASCHETTI HUGO OMAR, en autos "Raschetti Hugo Omar s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: SN-6818-2022". San Nicolás, 2022.  
sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "Iusef José s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 25 de agosto de 2022.  
sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 5 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARLA VERÓNICA PAGANINI. San Nicolás, julio de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA CLEMENTE OSCAR. San Nicolás, agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO RAUL LARRALDE. Mar del Plata, 15 de junio de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN GUTIERREZ. Quilmes, agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Vazquez Raul y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-20655-22, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don VAZQUEZ RAUL y Doña OTERO LYDIA DELIA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Quilmes, 26 de agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única a cargo de la Dra Ivanna Romina Troccoli Juzgado a cargo del Dr. Fernando Sarries del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BELLO BLANCO MANUEL, DNI 5.155.609.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, se cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO FERREYRA, DNI N° 13.362.844, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, CCCN). Quilmes, 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVIGLIA MARGARITA ESTER, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENTE IRMA DORA, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, septiembre de 2022

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña LUISA BLANCA BUSTOS. Morón 19 de octubre de 2021.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CAYETANO LICCIARDI y PASTORA INES BADA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DAVID SOSA. Punta Alta, 1° de septiembre de 2022. Sebastián Uranga Moran. Secretario.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERALDO MARIO FERNANDEZ. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANGEL YBAÑEZ y/o RAFAEL ANGEL IBAÑEZ y/o RAFAEL ANGEL IBAÑEZ, DNI 8.386.094. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO STINZIANO. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL RICARDO LAPLACE. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORA ALCIRA MULVIHILL. Coronel Suárez, 31 de agosto de 2022. Fdo. Wagner Marcela Andrea.



Secretario de Juzgado de Paz.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON EDUARDO FUNES. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BELATE. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HERMINIA COBOS. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMESANA DIONISIA MARIA. Lobería, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA LOPEZ. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ ADROVER. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANDRÉS KOZICKI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Lopez Roberto Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-22113-2022-SM-22113-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340º seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARISA SILVINA CALVIGIONI. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO JOSÉ BOTARO, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR LUIS CEREGIDO y Doña SARA JOSEFA FUSSETTI. 9 de Julio, septiembre de 2022. Dr. Raúl A. Granzella. Secretario.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Departamento Judicial de San Nicolás a cargo del Dr. Raúl E. García, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por 30 días a herederos, legatarios y acreedores de Don CARLOS ALBERTO MENEHINI. Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN STEINER. La Plata, 5 de septiembre de 2022. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANIBAL BRUCCELLARIA. Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR OSES. En fe de ello y mandato judicial, expido

el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, a los 26 días del mes de agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ANA BARRERA, VICTOR ANTONIO IGLESIAS y MARCELO FABIAN IGLESIAS. Lanús, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Artola Amaya Emelina s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: SN-3274-2022, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Doña ARTOLA AMAYA EMELENA. San Nicolás, agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARIS JUAN JOSE. Baradero, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FABIAN GULLINI. Belén de Escobar, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GUSTAVO ZENSICH. Conste. Campana, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEREZ ELOY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COUREL FILOMENA y PALE MARÍA FILOMENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAPARIELLO CRISTINA NILDA.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA DAGUERRE. Quilmes, agosto de 2022. Sandra Ester Ojeda. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gastón, Secretaría Única, sito en Entre Ríos 2929 de la localidad de San Justo Partido de la Matanza, en autos "ROJAS MARIELA VILMA MARÍA (75) s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente LM-12396-2022, cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORÁN HUGO ORLANDO. San Justo, 6 de setiembre de 2022. Dr. Mariano Gastón Sohaner. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR JAVIER GOMEZ, DNI 33.471.816. Bolívar, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAUDADIO RAIMONDO PIETRO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JOSÉ NICOLÁS, DNI M5.882.762 y GALIZZI LIDIA ORLANDA DNI 1.055.245. Quilmes, 12 agosto de 2022. Dr. Claudio Emanuel Pego. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLANO DOMINGO SALVADOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ LUCRECIA GRACIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de YOLANDA TERESA RECCHIA y GABRIELA MARISA TOLEDO. Quilmes, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NÉSTOR AMLETO GENGA, DNI 5.304.456, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 a cargo del Doctor Gustavo Néstor Bertola, sito en Nueve de Julio 54 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA DORA BLASCO, en los autos caratulados "Blasco, Nilda Dora s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99.247, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAFUENTE PATRICIA NOEMÍ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 a cargo del Doctor Gustavo Néstor Bertola, sito en Nueve de Julio 54 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA LUCÍA BLASCO, en los autos caratulados "Blasco, María Lucía s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99.252, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMA MARIA ISABEL. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RUBÉN OSCAR TUMINI, DNI 8.311.478, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNULFO JUAN ACOSTA y LEONARDA ACOSTA y/o LEONARDA ACOSTA IBERBUDEN y/o LEONARDA ACOSTA YBERBUDEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Avenida Comisionado Indart N° 2147/57 de San Justo, La Matanza, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante EDITA BEATRIZ BLASON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del C.C. y C.N). San Justo, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad y Partido de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. MARÍA MARTINO, DNI 0.003.447. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad y Partido de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. MARÍA MARTINO, DNI 0.003.447. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad y Partido de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. CHIARITO ANTONIO, DNI 93.317.237. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN MILONE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIUPPONI LUIS ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR LABANCA. Belén de Escobar, 6 de septiembre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a que comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOUSA MARTINEZ CARLOS, DNI 94.915.913, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes a cargo del Dr José Gustavo Fuchs, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de ROSA FEDORA RÍOS VILLAMAR, DNI 42.911.679. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA COHEN, publicado por el plazo de 3 (tres) días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos de VALLI ZULEMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. (Art. 2340 sig. Del CCYC). Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARRINELLO ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA INÉS FIORANI y VICENTE INCORVAIA. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LIBERTAD ESTHER BARRUTTA. Pergamino, agosto de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA GENOVEVA MEDINA. Pergamino, agosto del 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA ELISABET CONFORTI. Tandil, 5 de septiembre de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO OMAR RIVA. Colón, 25 de agosto de 2022. Dr. Héctor M. Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO SERGIO DANIEL. Tandil, 6 de septiembre de 2022. Dr. Martín Magno. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS NAPOLITANO. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GIOSA NORMA DEL CARMEN. Colón (B.A.), agosto de 2022. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL SAR. Morón, 2 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 (Tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA ARMANDO ROBERTO. Morón, 5 de setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RÍOS MARIO RAMÓN. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RÍOS RICARDO ELEUTERIO. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA FLORENTINA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MORTARA ÁNGELA ADELA. Colón, agosto de 2022. Dra. Viviana Pensa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTARCANGELO ALBERTO MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WIGBERTO ACOSTA y SEVERIANA MORINIGO y/o SEVERIANA MORINIGO RAMIREZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN SANTIAGO BASILICO. Adriana N. Pelagalli. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGARA HECTOR RODOLFO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIZA SEBASTIAN FABIAN. Carmen de Areco, 1º de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEREZ OSCAR DOMINGO. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO FERNANDEZ. La Plata, 6 de septiembre de 2022.- Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAUNA DOMINGO ESTEBAN. Carmen de Areco, 1º de septiembre de 2022.



POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELVIRA PLACIDA TOLABA, por el término de 30 días. San Isidro, 6 de septiembre de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, Carmen de Areco del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Francisco Ariel Ghibaudi Juez Subrogante Juzgado de Paz Letrado Carmen de Areco, Secretaria Karina Ivonne Manitto, con domicilio en calle Moreno Nro. 515, de la Localidad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tapia, Emanuel s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. N° 13821, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TAPIA EMANUEL. Carmen de Areco, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ NUÑEZ ORTENSIA, DA LUZ FIDENCIO y DA LUZ TELMO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO PAZ. Lobos, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA RAMONA BAGLIONI. Veinticinco de Mayo, 5 de septiembre de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONI BLANCA NIEVES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FUENTES. Veinticinco de Mayo, 5 de septiembre de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Doctora Estela Robles, Secretaría a cargo del Doctor Sebastián Elguera del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro. 340, Piso 2 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Furman Timoteo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 34779/2021, cita por 30 días a herederos y acreedores de Don FURMAN TIMOTEO y Doña MAYO NÉLIDA, cuyo Juicio Sucesorio declaróse abierto por ante este juzgado. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Gral. San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PEREYRA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL REGUEIRA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA GONZALEZ y HORACIO MIGUEL RUGGIERO. San Isidro, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA GIL. Del Pilar, 2 de septiembre de 2022. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DE LA TORRE. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDELLI SILVANA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR HUMBERTO PADILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ISMAEL MARTIN. La Plata, 6 de septiembre de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONGE SALUSTIANO. La Plata, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO GONZALEZ. En la ciudad de La Plata, 6 de septiembre de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN PEDRO ORPHANT, conforme fuera ordenado en autos "Orphant, Juan Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 43.239. Chascomús, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDO ALFREDO SANCHEZ. Villa Gesell, a los días del mes de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a

- herederos y acreedores de EDGARDO RAMÓN FARIAS, DNI 14.955.471. Dolores, septiembre de 2022. sep. 9 v. sep. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ADAN ALBERTO GARAY. General Conesa, 5 de septiembre de 2022. sep. 9 v. sep. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz General Lavalle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDENNE ROBERTO GUILLERMO. Gral. Lavalle, 1° de septiembre de 2022. sep. 9 v. sep. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ALBERTI. General Lavalle, 30 de agosto de 2022- Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado. sep. 9 v. sep. 13
- POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ISIDRO GONZALEZ. La Plata, septiembre de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLANO MARIA IGNACIA. Pergamino, septiembre de 2022. sep. 9 v. sep. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores SANTACHIARA PRIMO ULDERICO. Pergamino, septiembre de 2022. sep. 9 v. sep. 13
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO OMAR MARASCHI y JENARO OSMAR MARASCHI.
- POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BERNABE FALCHI. San Isidro, septiembre de 2022.
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NESTOR HERRERA para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lincoln, septiembre de 2022.
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LUIS GABRIELLI y Doña OLGA VIRGINIA VEGA. Gral. San Martín, 6 de septiembre de 2022. Dr. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.
- POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME DAMIAN COLONNA. San Martín, 5 de septiembre de 2022.
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARIEL VICTOR MOLDES. Gral. San Martín, septiembre de 2022.
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPADAVORA PABLO ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de septiembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Departamento Judicial General San Martín, en los autos caratulados "Alvarez Antonio Raul y Rigazio Nuri Edhit s/Sucesión Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por NURI EDHIT RIGAZIO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. General San Martín, septiembre de 2022.
- POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña YAZYI NELLY JULIA. Gral. San Martín, 6 de septiembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BONAUDO. sep. 9 v. sep. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PELLEGRINO NANNINI. sep. 9 v. sep. 13
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO SALVUCCI. General San Martín, septiembre de 2022.
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y

emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JULIO CESAR ZALAZAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANUEL VICENTE FARIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO ALBERTO MAQUIEYRA para que se presenten a hacer valer sus derechos. Capitán Sarmiento, 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE GABRIEL SALAMERO. Capitán Sarmiento, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR FORLINI. Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAVERINI JOSE RAMON, para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734º del C.P.C.). San Nicolás, agosto de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAIA ROSA ELVIRA. Baradero, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ANGEL MEREGALLI. Arrecifes.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Pellegrini N° 68 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Robles Rolando Cristino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7844, que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO CRISTINO ROBLES. San Nicolás, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEVIO CIRO FINARDI. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA QUINTAIROS, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFAT RUBEN ALBERTO. Baradero, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de General San Martín, Secretaría Única, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734º C.P.C.C. y Art. 2.340º del Código Civil y Comercial de la Nación), de PULA GIL. General San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BALLESTEROS, DNI 10.559.863. Bolívar, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROIANO FRANCISCO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN CONSTANZO y JOSÉ LUIS LUSSO. Morón, 5 de septiembre de 2022. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría a cargo de los Dres. Franco Campanella y Milagros Arce del Departamento Judicial de Morón, sito en la Calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1 del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Coppee Eva María y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-20080-2021, que tramitan ante este

juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL RADÍ. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría a cargo de los Dres. Franco Campanella y Milagros Arce del Departamento Judicial de Morón, sito en la Calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1 del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Coppee Eva María y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-20080-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA EVA MARÍA COPPEE. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a los herederos de ANTONIO BASSI, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio "Fioretto María Victoria y Bassi Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 42950/17, bajo apercibimiento de ley. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELINDO JUARES y/o BELINDO JUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL TERESA AMÁN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINA LETICIA FREIRE. Bahía Blanca, septiembre de 2022. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARDIN MARTA SUSANA. Coronel Dorrego, 16 de agosto de 2022. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Espinoza Noemí s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 108755, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ ESPINOZA y/o NOEMÍ ESPINOSA. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER OMAR HEILAND. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OMAR FREIRE. Bahía Blanca, septiembre de 2022. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES NELLY MIRELLA y PALACIO PEDRO. Coronel Dorrego, 16 de agosto de 2022. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA MARIA LOPEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores de VILLAMONTE NÉSTOR RICARDO, (Art. 734 del C.P.C.). Bahía Blanca, 30 de agosto de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGNOLIA BELLOCCHIO. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER BELLINI. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Bonifazi Silvia Andrea. Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS INOCENTES ALMIRÓN, DNI 5.880.387, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉLIDA SOUZA. Morón. Diego R. De Agostino. Secretario.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEZ LEANDRO JULIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22416-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LONGUI ANA MARÍA, DNI 6.527.334. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMÍNGUEZ HÉCTOR ARSENIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERNARDINA GONZALEZ. Morón, septiembre de 2022. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Mar del Plata, "Jimenez Victor Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JIMENEZ VICTOR ANTONIO, DNI 14.412.510, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR ANIBAL HEREDIA. Morón. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MACIARIELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se coincidieren con derecho sobre los bienes dejados por TEODORO CARRERA; FLORA BLANCO y OSCAR TEODORO CARRERA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 CCy C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA MARTA MARTINEZ, DNI F 3.338.476. Balcarce, 30 de agosto de 2022. Dr. Adalberto A. Rodriguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por OTERO LIDIA MABEL, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Cañuelas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante ROMERO ELSA DOROTEA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc). Cañuelas, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE KÖHN. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PARIZZIA FABIAN ALBERTO. Quilmes, agosto de 2022. Dr. Rodriguez Fernando Ernesto. Juez.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EUGENIO PAOLINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA ADONIGNA PAJIN, MI 03.667.415. Balcarce, 5 de septiembre de 2022. Rodriguez A. Amaury. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de CALDERÓN ALBERTO LUIS, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARATE DELFOR OSCAR. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CLAUDIO CESAR FERNANDEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, a los 7 días del mes de junio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CARMEN NICOLASA ALONSO, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA LLILIANA VILLALBA. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA ALFARO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA DOLORES ALFANO. Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MODESTO ANTONIO GRAIZZARO. Lomas de Zamora, 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MERCEDES DELIA y ROSSI JUAN CARLOS. San Isidro, septiembre de 2022. Miguel L. Alvarez. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CONTRERAS ALBERTO FELIX. General Las Heras, 6 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARQUETTA JOSE ERNESTO. La Plata, 16 de agosto de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña IDELVA FANNY ABAS y/o IDELVA FANNY ABAS DEVOTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Sohaner Mariano Gaston. Juez. San Justo, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes NILDA CATALINA DIAZ, DNI F 3.790.190, MIGUEL BONIFACIO CALVEYRA, DNI 4.836.307 y GUSTAVO ADRIAN CALVEYRA, DNI 18.335.026. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JULIO SEPULVEDA y/o JULIO SEPULVEDA FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Sohaner Mariano Gaston. Juez. San Justo, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña ANGELA HAYDEE FACIO. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de DANTE IGNACIO PEREIRA. La Plata, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de ARACELI DELLA CROCE. La Plata, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EVA MARIA FROGLIA, para que así lo acrediten. San Isidro, 5 de setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA MILAGRO LIMA. La Plata, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELINDA DEL CARMEN ANABALON SEPULVEDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO FELIX ALBERTO y PASSALAQUA RAMONA ESTHER. Moreno, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ PAGANI, DNI F 5.751.142. Moreno, 1° de septiembre de 2022. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLMEDO AMPARO BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 1° de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL ARMANDO AGUILAR, DNI 11.015.635. Moreno, 31 de agosto de 2022. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón segundo piso de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Belondi Elsa Leonor y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 19526 - 2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA LEONOR BELONDI, HÉCTOR ALEJANDRO MORENO y MANUEL HÉCTOR MORENO. Morón, 1° de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, segundo piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ursa, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO 31229-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URSA JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATIAS LUCIANO AGÜERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CLORINDA NELDA BREDICE, con LC 2.828.282. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO BERGEONNEAU. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) del Dpto Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIA LILIANA ADDUR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANDREINA CARLOTA NOVARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑA MARIA INES. Morón, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Débora Elena Lelkes del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, intersección Colón - piso 1 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "MOLINA JOSE PABLO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 28534 - 2022, que tramitan ante este juzgado, ordena la publicación de edictos por un (1) día citando y emplazando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro de los treinta días, (conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 2 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑA, DAVID. Morón, 24 de agosto de 2022.  
sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAMBURO MARIA SOFIA. Morón, 24 de agosto de 2022.  
sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENCARNACION ARMINDA BARRERA. Morón, 6 de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO MARQUEZ, DNI 12.550.460. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.  
sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA ELVIRA WEIMANN y ADAM ROLANDO HIPPERDINGER. Coronel Suárez, 30 de agosto de 2022. Marcela Andre Wagner. Secretaria.  
sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUBÉN ZALABERRY. Bahía Blanca, agosto de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.  
sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SHIRLEY MERYL MORRIS y RAÚL MARIO GALLARDO. Coronel Suárez, 1° de septiembre de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA NOEMÍ MOLINA. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NIETO. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIECHER ANALÍA SILVIA. Puán, 1° de septiembre de 2022. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELASCO JOSÉ LUIS. Puán, 1° de septiembre de 2022. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA MANUEL ALFREDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERZERO ROBERTO ÁNGEL. San Justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBANESE MARÍA LUISA. San Justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGLIESE CASSANDRA y/o PUGLIESE CASANDRA. San Justo. Dra. Paola Brandolini. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIGRO CARMEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN MANUEL y VAZQUEZ ELVIRA NOEMÍ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO CARLOS AMADEO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAS CLAUDIA VIOLETA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDI FERNANDO y MARTA CELIA RETAMAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRENDANI ADOLFO SANTIAGO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGÑARAZ NORBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA DE VITA, LC 197.649. Bolívar, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SALVADOR BRUNO y HILDA JUSTINIANA PINTO ADORNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO OMAR RAMIREZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORA HORTENSIA MATURANO y/o TEODORA HORTENCIA MATURANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO SIVO. Bahía Blanca.



POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTI LUIS, DNI 5.359.779.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA RENE MENNA. Tres Arroyos, agosto de 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRANEA JOSÉ DOMINGO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ DOMINGO, LE 1.377.381 y de CAÑUETO IDA ANGELICA, LC 3.824.238. Tres Arroyos, 5 de septiembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUEY MARIO ARGENTINO, DNI M 5.355.432. Tres Arroyos, 5 de septiembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA NOEMÍ HEINS MOYANO. La Plata, septiembre de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAEZ EDGARDO AGUSTÍN, DNI M 5.504.850. Tres Arroyos, 5 de septiembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHABAGNO LUZ CLARA, DNI F 5.658.763. Tres Arroyos, 23 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRERA ALVAREZ SANTIAGO, DNI 93.131.393 y RODRIGUEZ GONZALEZ ELVIRA, DNI 93.467.788. Quilmes

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ RUBÉN NORBERTO, DNI M 5.326.072. Tres Arroyos, 2 de setiembre de 2022. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ MARIO ALBERTO, LE 5.388.168. Tres Arroyos, 29 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO ARMANDO EMILIO. Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUINO MIRTA ISABEL. Rojas (B), agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBIERI LUIS DOMINGO. Rojas (B), agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZANLONGO NESTOR LORENZO, por el término de 30 días. San Isidro, 5 de septiembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL ALFONSO. Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2022. Natalia Andrea Puig. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ana B. Gorski del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Larroque y Pte. Perón, piso 4to, sector K, de la ciudad de Banfield, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIS MEDINA MARIO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Don CARLOS NORBERTO FERNÁNDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C). El presente

edicto se libra en los autos caratulados "Fernández, Carlos Norberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 43294 - 22. Chascomús, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASINO ALBERTO PEDRO. Junín, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NESCI OSCAR RAMON, por el término de 30 días. San Isidro, 5 de septiembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña PEREZ ZULMA ELVIRA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Perez Zulma Elvira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte: C-39736, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, septiembre de 2022.  
sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ALADINO ACEITON CORDOVA, Cédula de Identidad 02.866.217 y INEZ DIAZ GARRIDO, Cédula de Identidad 93.633.458. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Maipú, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MAXIMIANO DIAZ. Maipú, septiembre de 2022.  
sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLANOS ROSA, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALCIRA ENGELMAN y TADEO JUAN PLESNIAK. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFA MUSTAFA. Junín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPERANZA ADOLFO MIGUEL; a estar a derecho y acreditar vínculo. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINO IRMA MARGARITA; a estar a derecho y acreditar vínculo. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTAMARIA ANGEL. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTA MITOFF. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Pablo Felipe Blanco del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Foti Liliana Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 86525, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FOTI LILIANA GRACIELA. Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante la Sra. ESTANGUET OLGA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 2 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Sra. VERNETTI HILDA ELSA, DNI 02.036.232, para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación lo acrediten. Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña FERNANDEZ MARIA SOFIA. Rojas, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN ATALA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Guillermo Abel Pocatino, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241 de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, autos caratulados "Fasinato Blanca Hortensia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° MP-26841-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes BLANCA HORTENCIA FASINATO, titular de Libreta Cívica Número 1.779.208 y FRANCISCO TORRE, titular de la Libreta de

Enrolamiento Número 1.297.111, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten, (Art. 2340, 2º párrafo del C.C.C., Leyes 26994 y 27077.) Mar del Plata, 30 de agosto del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes (B), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA NOEMÍ SARACENO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 734 C.P.C.). Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA YOLANDA RODRIGUEZ. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Secr. Única del Depto. Judicial Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSCAR JORGE NOYA. Necochea, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SURITA JULIA ELVIRA, DNI 03.508.120. Daireaux, 5 de septiembre de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN EMMA PIZORNO. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Mercedes (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NIEVE GIAMPIETRO. Mercedes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RICARDO JORGE, DNI M 5.250.061. Daireaux, 5 de septiembre de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LUISA GIORDANO. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CÓDEGA CELINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAINATO SILVIA ELENA, DNI 16.438.818. Guaminí, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CESAR BILLORDO. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDITH MAGDALENA LUPARIA, DNI F 2.026.349. Carlos Casares, 2 de septiembre de 2022. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Past. Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE RAÚL HORACIO, DNI 5.387.294 y CISNEROS SARA LUJAN, DNI 4.928.497. Necochea, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Mabel Alicia Scasso, Secretaría a cargo del Dr. Walter Ariel Damonte del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 26 N° 620 de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Dial Rocío Elba s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° ME-9689-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAL ROCIO ELBA. Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN GARAY LARRAÑAGA. Junín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a todos quienes se consideren con derechos como herederos y/o acreedores de Don VICTOR TORASSO. Rojas, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LEDESMA o LEDEZMA y PEREDO DORA ANSELMA. Chivilcoy, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-23317-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARADISO JOSE MARIA, DNI 14.394.459. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única a cargo de la Dra. M. Paulina Giocco, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. JORGE LUIS OCAMPO, DNI 11.882.753. Junín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO PIAZZA. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Viamonte del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza a por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don PLACERES DOMINGO y Doña ZAMBELLI LUISA CRISANTA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARDACI SANTOS DOMINGO. Vedia, septiembre de 2022. Federico Domínguez. Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO VALENTÍN COMAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA MANUELA DÍAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MABEL ESTER ALONSO. Avellaneda, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA EMMA ZUNINO. María Victoria Figueroa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTENEGRO IRIS RUTH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA HAYES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO VALGOLIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don BASILE PROSPERO DOMINGO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI MARTA YARUSSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA SAAVEDRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAROSIELE y VERONICA OFELIA GRONDONA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERARDI ITALIA, Expte. N° 26826/2022, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. San Isidro, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ALICIA VILAS. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIO VALLEJOS y ZULMA HIPOLITA SEGOVIA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIDELA ARNOLDO ECIO, DNI 06.860.168, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San Isidro, 1° de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - San Isidro, 16 de agosto de 2022... En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto digitalmente, declárase abierto el Juicio Sucesorio de EUGENIA CARMEN VARELA, procediéndose a la



publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del C.P.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LUISA TERAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RACCIATTI OMAR NICOLAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN ADAN y Doña MARTA ESTHER ALFANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA MARIA LAURENCIC, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL PORRA. San Isidro, 1° de septiembre de 2022. Gasparini Juan Andres. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CERIANI JUAN ALBERTO y Doña RODRIGUEZ MARÍA ISABEL. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Scaramozzino Patricia Raquel s/Sucesión Vacante", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA RAQUEL SCARAMOZZINO. Pergamino, agosto de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría a cargo de Alejandro Eduardo Babusci con asiento en la calle Ituzaingó N° 340 piso 6° de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZALAZAR RAMON ALBERTO. San Isidro, 6 de setiembre de 2022. Mariano Aristobulo Bonanni. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Roldan, Delia del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 77.424, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña ROLDAN DELIA DEL CARMEN. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Aramoni Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-27181-2022 - SM-27181-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARAMONI y CELIA IGNACIA SILVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de septiembre de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

sep. 9 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS MAZZONI y MARIA TERESA RASO. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO ROMANO. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Forcadell, Jorge Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 77.473, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don FORCADELL JORGE DANIEL. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ERNESTO HEPP. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDELE JOSEFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única; cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: DESCALZO ALBERTO. San Isidro, 2 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHETO MARIA SILVANA, DNI 16.772.167. Tres Arroyos, agosto de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARREGAIN MARGARITA, DNI F 8.707.53 y de MASCETTI NESTOR ABEL, DNI 8.111.778. Tres Arroyos, agosto de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO MONES RUIZ y ROSA SANSIÑENA. Ranchos, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ATILIO OSCAR OLARTICOECHEA, DNI N° 7.741.581, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL NOEMÍ ESTUARD. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MONTERO. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CARLOS TERRAZZINO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Doctor Hernán Señaris, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONE MARÍA EVA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSA CAMPOS. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA RICHICHI. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIA ARGENTINA MARESCA. Lobos, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA DOMINGA COSIO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OBDULIA FILOMENA NUÑEZ. Secretaría. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ROSA DOMINGUEZ, DNI F 1.063.288. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRETO ALBERTO RAFAEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARCIA LIDIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7º, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por SALDUNA STELLA MARIS, DNI 00.392.540, para que por el plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante COSTA CARLOS, LE 07.787.591, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por

treinta días a los herederos y acreedores de IRMA ALICIA ANTONIETTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUTILLER LUCRECIA EMILIA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SLIBA, DNI M 5.318.168. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELSA AMALIA RIVERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABRAHAM PEDERNERA. General Rodríguez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO ALONSO y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ. Lanús, 5 de septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en el Expte. N° 26556/2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALABERRY ELBA ESTHER, titular del Documento Nacional de Identidad Número 3.797.317.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NUÑEZ ALFREDO. Mar del Plata, 24 de agosto de 2022. Guillermo Abel Pocatino. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Sanzone Thelma Emilia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HODOSSY LUIS ESTEBAN, DNI M 5.113.517 y SANZONE THELMA EMILIA, DNI F 2.737.128, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Bolívar N° 475 de la ciudad de Chascomús, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña ALBA NOEMI ESCUBET, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, en autos caratulados "Escubet, Alba Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 43213, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Chascomús, 6 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA SPOMER. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA BISCOTTO. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILLERI CARLOS ALBERTO. San Martín, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GAÑO LIVIA ELSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, agosto de 2022. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ORNIA JORGE LUIS, lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Gramajo Elsa Del Valle y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-27355-2022-SM-27355-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO CAVALLINI MUCCIOLANTI, ELSA DEL VALLE GRAMAJO y ARIEL CAVALLINI MUCCIOLANTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Zuñiga Adolfo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-26226-2022-SM-26226-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ALBERTO ZUÑIGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 6 de septiembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Doctor Hernán Señaris, sito en Alvear N° 465 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISABET ELDA GRILLI. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Doctor Hernán Señaris, sito en Alvear N° 465 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISABET ELDA GRILLI. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONICIA MAIDANA y ESPIFANIO GAUTO. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONICIA MAIDANA y ESPIFANIO GAUTO. Quilmes, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA JUAN CARLOS, DNI 13.826.778. Quilmes.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de NAPOLI ANTONIO, DNI N° 93.306.574. Quilmes, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINS BERNARDO y MARIA DE LA ASUNCIÓN CABRITA. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SANTANTON. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION ROMEO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SECUNDINO GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR DANIEL MANCHO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Grassi Eugenia Ramona y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRASSI EUGENIA RAMONA, DNI F 1.016.150 y WASLET CARLOS ALBERTO, LE 2.654.271, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA NORMA MANESCAU y CECILIA VERONICA PETRINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELCHIOR MARÍA LUISA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO HERRERA y EULALIA TEOFILA SAUCEDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LOPARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LAZOS CARLOTA HIGINIA. Avellaneda, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RUBEN VARELA. San Isidro, 31 de agosto de 2021. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL BARRA. Mar del Plata, 26 de agosto de 2022. Gabriela Judit De Sabato. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita a todos los que se consideren



con derecho a los bienes dejados por el causante, GARCIA MANUEL, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos. Secretaría, agosto de 2022. María Elisa Reghenzani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROVELLA CARLOS ALBERTO. Avellaneda, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante HUGO CESAR GARCÍA, DNI N° 16.396.609, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MOYANO MARIA ANGELICA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIO GOMEZ, DNI M 4.431.536. Moreno, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA VALENTINA ORTIZ y de RAMÓN HORACIO ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECCHI ROSA ANA y CARDONE RICARDO. San Nicolás, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calles Belgrano y Rivadavia, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELINA ANITA PICCAGLI, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la última publicación de Edictos - lo acrediten (Arts.734 del CPCC), a fin de hacerlos valer en el proceso sucesorio caratulado "Piccagli Delina Anita s/Sucesión Testamentaria", Expte. SUC-587-21. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FITTIPALDI ANGEL FEDERICO. Gral. San Martín, 6 de septiembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIO FABIAN ZEBALLOS, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. San Martín, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONINO OSCAR DI MARCO. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALEJANDRO GIUSTI, Expte. N° QL-18627-2022. Quilmes, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA GLORIA GIUSTO, DNI 12.760.232. Quilmes, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO CLEMENTE. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Kiriazopulos Angela y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KIRIAZOPULOS ANGELA y/o KIRIAZOPULOS ANGELA, DNI F 3.125.644; y MENDEZ LIDIA ANGELA y/o MENDES LIDIA ANGELA, DNI F 3.996.879; MENDEZ ANTONIO y/o MENDES ANTONIO, DNI M 2.667.006, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia Vita del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 26 y 27 P.B. de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Cagnone, Abel Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 112951, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL OSCAR CAGNONE. Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OTERO CARMEN RAQUEL, con DNI F. 4.627.118, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de agosto de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMÍN REYMUNDO HIPEDINGER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA MERCEDES BRAVO y MIGUEL ARCÁNGEL MANSILLA. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles a cargo del Dr. Francisco Ariel Ghibaudi, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por 30 días acreedores y herederos de ARTURO JONTE. San Andrés de Giles, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FIGUEROA WALTER RODOLFO. Gral. San Martín, 6 de septiembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CALDUMBIDE NOEMÍ BEATRIZ. Gral. San Martín, 6 de septiembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO RONCHI. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARBARISI. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA VILMA MONICA y GOLET ABELARDO JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de septiembre de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUSCALDO IRENE BEATRIZ. San Martín, 1° de septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OROZCO, MIGUEL WENCESLAO. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO JOSE MARIA y GALEANO JOSEFINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de septiembre de 2022. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIZABETH MERCEDES RINALDI. San Martín, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 6, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Franco Transito y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°70023, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON AUDELINA y TRANSITO FRANCO. San Martín, 2 de septiembre de 2022.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia nº 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo nº 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos nº 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.

“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.



“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

##### Juzgados de Ejecución:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

#### Con sede en TANDIL

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### Fuero de Familia

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.



Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.



**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.



**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.
- Nº 12: 2da. de julio.
- Nº 13: 1ra. de julio.
- Nº 14: 1ra. de agosto.
- Nº 15: 2da. de agosto.
- Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
- Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: junio, diciembre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: marzo, septiembre.
- Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

- Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica